

Estados Financieros

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015

C O N T E N I D O

	Página
PARTE I	
ESTADOS FINANCIEROS	
1.1 Dictamen del auditor independiente	1
1.2 Estado de situación patrimonial	2
1.3 Estado de ganancias y pérdidas	3
1.4 Estado de cambios en el patrimonio neto	4
1.5 Estado de flujo de efectivo	5
1.6 Notas a los estados financieros	6 - 111

ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

Bs	Bolivianos
US\$	Dólares estadounidenses
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
BCB	Banco Central de Bolivia
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia
D.S.	Decreto Supremo

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio
Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.
La Paz

Hemos examinado el estado de situación patrimonial **Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.** al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, cambios en el patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 13 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros del **Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.** al 31 de diciembre de 2015 fueron examinados por otros auditores cuyo informe al 21 de enero de 2016 expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI contenidas en la Recopilación de Normas para Entidades Financieras, Libro 6°, Título I - Auditoría Externa. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros se encuentran libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros descritos en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del **Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta - BDP S.A.M.**, al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI.

BDO BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS


(Socio)
Lic. V. Hugo Berthin Amengual
MAT. PROF. N° CAUB-0482

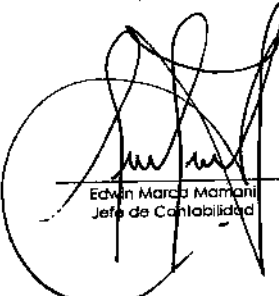
La Paz, Bolivia
Febrero 17, 2017

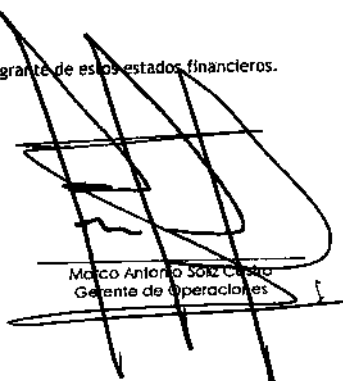
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.

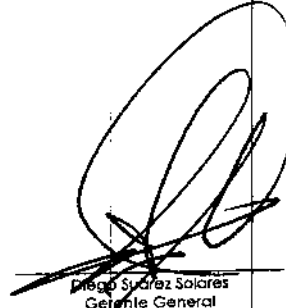
1.2 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	Notas	2016	2015
		Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a	34.558.967	75.632.465
Inversiones temporarias	2.c.1, 8.c.1	209.188.995	169.545.550
Cartera	2.b, 2.b.1, 8.b	1.824.959.858	1.486.801.814
Cartera vigente		1.885.680.067	1.552.127.434
Cartera vencida		238.093	
Cartera reprogramada		101.995	
Productos devengados por cobrar		15.127.060	10.237.289
Previsión para cartera incobrable		(76.187.357)	(75.562.909)
Otras cuentas por cobrar	2.d, 8.d	3.872.979	3.417.356
Inversiones permanentes	2.c.2, 8.c.2	294.010.519	177.137.310
Bienes de uso	2.e, 8.f	12.228.053	10.914.901
Otros activos	2.f, 8.g	1.611.781	2.668.929
Fideicomisos constituidos	2.g,8.h	421.873.314	365.060.732
TOTAL DEL ACTIVO		2.802.304.466	2.291.179.058
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el público	8.i	929.801.733	223.036.067
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k	876.343.642	920.347.808
Otras cuentas por pagar	8.l	11.077.613	9.517.836
Previsiones	8.m	6.992.511	5.159.353
Valores en circulación	8.n	442.778.430	621.990.900
Total del Pasivo		2.266.993.928	1.780.051.964
PATRIMONIO			
Capital social	9.a	300.163.500	300.163.500
Reservas	9.b	116.652.420	113.577.016
Resultados acumulados	9.d	118.494.618	97.386.578
Total del Patrimonio		535.310.538	511.127.094
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2.802.304.466	2.291.179.058
Cuentas de orden	8.x	14.702.543.182	14.429.848.825

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Edwin Marco Mamani
Jefe de Contabilidad


Marco Antonio Soliz Castro
Gerente de Operaciones

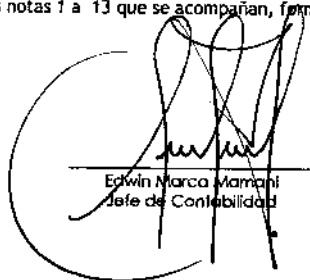

Diego Suárez Solares
Gerente General

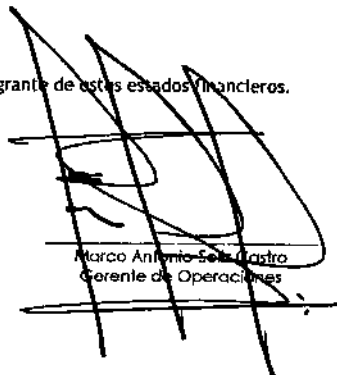
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.

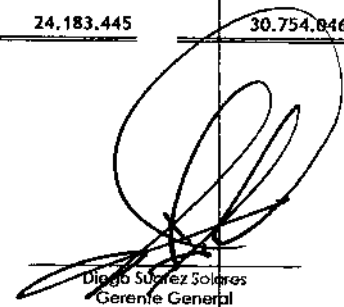
1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	Nota	2016 Bs	2015 Bs
Ingresos financieros	8.q	93.162.987	74.978.445
Gastos financieros	8.q	(46.083.886)	(35.082.136)
Resultado financiero bruto		47.079.101	39.896.309
Otros ingresos operativos	8.t	35.282.692	32.780.558
Otros gastos operativos	8.t	(5.225.885)	(1.665.533)
Resultado de operación bruto		77.135.908	71.011.334
Recuperación de activos financieros	8.r	504.653	664.822
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s	(3.838.297)	(1.002.752)
Resultado de operación después de incobrables		73.802.264	70.673.404
Gastos de administración	8.v	(50.911.476)	(40.492.591)
Resultado de operación neto		22.890.788	30.180.813
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		284.966	111.306
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		23.175.754	30.292.119
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	327.869	344.153
Gastos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u	-	(54.686)
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		23.503.623	30.581.586
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u	832.656	179.161
Gastos de gestiones anteriores	8.u	(152.834)	(6.701)
Resultado antes de impuestos		24.183.445	30.754.046
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)		-	-
Resultado neto del ejercicio		24.183.445	30.754.046

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


 Edwin Marco Mamani
 Jefe de Contabilidad



 Marco Antonio Solís Castro
 Gerente de Operaciones


 Diego Suárez Solares
 Gerente General

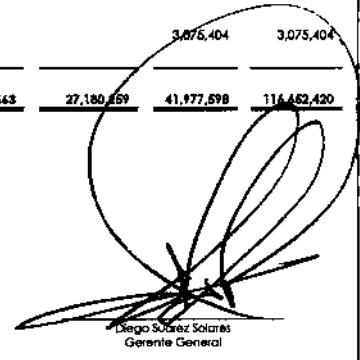
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Notas	Total patrimonio	Capital social	Reservas			Resultados acumulados	
			Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuidas	Reservas voluntarias	Reserva legal		
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	
Saldos al 01 de diciembre de 2015	480,373,048	300,143,500	47,494,543	27,180,259	34,107,401	110,782,223	61,427,325
Resultado neto del ejercicio	30,754,046						30,754,046
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2015	-				2,794,793	2,794,793	(2,794,793)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	511,127,094	300,143,500	47,494,543	27,180,259	36,902,194	113,577,016	97,886,578
Resultado neto del ejercicio	24,183,444						24,183,444
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de junio de 2016	-				3,075,404	3,075,404	(3,075,404)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	535,310,538	300,143,500	47,494,543	27,180,259	41,977,598	116,652,420	118,494,618

Las notas 1 a 13 que acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


 Edwin Marco Mamoni
 Jefe de Contabilidad


 Marco Antonio Salazar
 Gerente de Operaciones


 Diego Suarez Solares
 Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA - BDP S.A.M.

1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	Nota	2016	2015
		Bs	Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		24.183.445	30.754.046
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos y comisiones devengados no cobrados			(28.979.845)
Cargos devengados no pagados	(31.097.223)		4.134.661
Productos devengados cobrados en periodos anteriores	23.292.419		-
Previsiones para incobrables	869.850		(326.499)
Previsión para desvalorización	1.515.704		1.414.253
Previsiones o provisiones para beneficios sociales	1.506.409		1.519.284
Previsiones para cuentas por pagar	-		380.462
Depreciaciones y amortizaciones	2.792.475		1.485.478
Previsión para Inversiones temporarias	310.465		(330.882)
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		23.373.543	10.050.995
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		10.217.289	11.362.673
Disponibilidades, Inversiones Temporarias y permanentes		-	1.146.359
Otras cuentas por cobrar		5.486.049	2.866.072
Inversiones temporarias y permanentes		-	-
Otras cuentas por cobrar		(36.047)	-
Obligaciones con el Público	(36.047)		-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(2.607.694)		(2.766.192)
Otras obligaciones	(1.490.900)		(2.083.095)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-	(1.007.355)		(771.325)
Otros activos -partidas pendientes de imputación-			
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-	53.368		1.007.824
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-		34.006.233	20.813.309
Flujo de fondos en actividades de Intermediación:			
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:			
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos		646.902.144	314.217.741
Incremento (disminución) de colocaciones:			
- Créditos colocados en el ejercicio a corto plazo			
a mediano y largo plazo -más de 1 año-	(1.083.049.278)		(399.087.375)
- Créditos recuperados en el ejercicio	749.156.558		480.224.225
Flujo neto en actividades de Intermediación		313.009.424	395.354.591
Flujos de fondos en actividades de financiamiento			
Incremento (disminución) de préstamos:			
- Títulos valores en circulación	(178.500.000)		(174.250.000)
Cuentas de los accionistas			
- Pago de dividendos			
Flujo neto en actividades de financiamiento		(178.500.000)	(174.250.000)
Flujos de fondos en actividades de Inversión:			
Incremento (disminución) neto en:			
- Inversiones temporarias	(39.831.064)		(169.012.084)
- Inversiones permanentes	(115.947.666)		26.228.219
- Bienes de uso	(3.648.667)		(3.958.395)
- Otros activos	593.852		(1.603.743)
- Fideicomisos constituidos	(50.759.609)		(36.772.630)
Flujo neto en actividades de inversión		(209.591.153)	(185.118.633)
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio		(41.073.499)	56.799.261
Disponibilidades al inicio del ejercicio		75.632.465	18.833.204
Disponibilidades al cierre del ejercicio	B.a	34.558.966	75.632.465

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Edwin Marco Mariani
Jefe de Contabilidad

Marco Antonio Solís Castro
Gerente de Operaciones

Diego Suárez Salazar
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 1. ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante las Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto social de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085, se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB N°/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la Licencia de Funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Apertura y traslado de agencias y puntos de atención

El Banco opera a través de su Oficina Central ubicada en la Calle Reyes Ortiz N° 73 - Edificio Gundlach - Torre Este - Piso 10 de la ciudad de La Paz.

En el mes de agosto 2013 el Banco abrió el punto promocional El Alto en la Calle Jorge Carrasco N° 15 (Frente Ex Alcaldía El Alto) 1er piso y en el mes de abril de 2014 se abrió un Punto Promocional en la Ciudad de Camiri en la Calle Comercio S/N entre Calles Busch y Coronel Sánchez (lado Cooperativa de Agua y Alcantarillado - COOPAGAL).

Durante el mes de febrero de 2014 se ampliaron las oficinas centrales a la Calle Litoral N°1393, a cuyas oficinas se trasladaron los funcionarios del Fideicomiso FDP para brindar los servicios de información.

A partir del 6 de octubre de 2014 el Punto Promocional de la Ciudad de El Alto se trasladó de la Avenida Jorge Carrasco N° 15 a la Avenida Satélite S/N casi esquina Calle Diego de Portugal Zona Ciudad Satélite frente al Hospital Holandés.

En el mes de abril de 2015 el Banco realizó la apertura del Punto Promocional Montero, ubicado en la Calle Litoral N° 201, esq. José Cuellar, de la Ciudad de Montero, provincia Obispo Santisteban del Departamento de Santa Cruz.

En el mes de julio de 2015 el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura de las siguientes agencias:

Agencia	Departamento	Ciudad	Dirección
Agencia Miraflores	La Paz	La Paz	Calle Litoral N° 1393 - Plaza San Martín
Agencia Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	Calle Rene Moreno N° 215 esq. Parí
Agencia Cochabamba	Cochabamba	Cochabamba	Calle Sucre N° 336

Asimismo, a partir del mes de julio de 2015, se abrió el Punto Promocional Camargo, ubicado en la Calle Ayacucho N° 110, de la Ciudad de Camargo, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca.

En la gestión 2016 el Banco recibió la autorización de la ASFI para la apertura de las siguientes agencias:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

<u>Agencia</u>	<u>Departamento</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Dirección</u>
Agencia Oruro	Oruro	Oruro	Calle Murguía N° 615 - esquina Soria Galvarro
Agencia Tarija	Tarija	Tarija	Avenida Belgrano S/N esquina pasaje Raque D'Arlach.
Agencia Sucre	Chuquisaca	Sucre	Calle Jose Prudencio Bustillos S/N esquina Calle ManCesped
Agencia Trinidad	Beni	Trinidad	Calle Pedro de la Rocha, entre plaza principal y calle La Paz, Shopping Casco Viejo.
Agencia Caranavi	La Paz	Caranavi	Calle Batallón Ingenieros entre Av. Mariscal Santa Cruz y calle Calama.

En el mes de agosto de 2016 el Banco abrió tres puntos promocionales; en Comaparapa Departamento de Santa Cruz, en la ciudad de Tupiza Departamento de Potosí y en la ciudad de Ríberalta Departamento de Beni.

Finalmente, en el mes de octubre de 2016 se trasladó el punto promocional Montero a la Avenida Circunvalación S/N entre calles Ezequiel Saucedo y Luciano Paz de la ciudad de Montero.

Al presente, dependen de la Gerencia General, la Gerencia Jurídica, Gerencia de Negocios y Fideicomisos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Créditos, Gerencia de Riesgos Integrales y Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva.

Promedio de empleados durante el ejercicio 2016:

El número promedio de empleados durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido de 184 y 131 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 el total de funcionarios asciende a 225 de los cuales 7 pertenecen al plantel de ejecutivos y 218 al plantel de personal operativo - administrativo; 126 empleados son de planta y 99 eventuales. Por otro lado 76 empleados son mujeres y 149 son varones.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo N° 59 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, mediante Decreto Supremo N° 2055 del 9 de julio de 2014, se determinan las tasas de interés mínimas para depósitos del público en cuentas de caja de ahorro y depósitos a plazo fijo y se establece el régimen de tasas de interés activas máximas para el financiamiento destinado al sector productivo.

Que con resolución ASFI N° 255/2015 de 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, remplazando al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014 mediante Decreto Supremo N° 2118 se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP-S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo según ley 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.
- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado - TGE y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por sí, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la ley 393

La última modificación a los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., aprobada mediante el Decreto Supremo 2118 de fecha 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Reglamento para el Banco de Desarrollo Productivo

En fecha 17 de abril de 2015 mediante circular ASFI/295/2015 se publicó el Reglamento para Bancos de Desarrollo Productivo por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reglamento fundamentalmente presenta el siguiente contenido:

1. Sección 1 - Aspectos Generales: Ámbito de aplicación del reglamento.
2. Sección 2 - Funcionamiento: Dispone las actividades, funciones y operaciones financieras y no financieras que desarrollara el Banco de Desarrollo Productivo.
3. Sección 3 - Régimen Patrimonial: Establece el monto de capital mínimo que el Banco de Desarrollo Productivo debe mantener, incluye disposiciones respecto a los incrementos de capital, así como la emisión de nuevas acciones, determina las limitaciones del Banco de Desarrollo productivo en cuanto a participación accionaria.
4. Sección 4 - Gobierno Corporativo: Establece las directrices específicas para que el Banco de Desarrollo Productivo implemente un Gobierno Corporativo de acuerdo a lo definido en la normativa reglamentaria específica. Asimismo, define el nombramiento del Presidente del Directorio, en función a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Por otra parte estipula impedimentos para el nombramiento de Directores, Síndicos, Gerentes y Apoderados, en función a los dispuestos por el Código de Comercio, así como los aspectos concernientes a la fiscalización interna y el control interno, estos últimos en función a la normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

5. Sección 5 - Proceso de Adecuación: Establece el proceso de que el Banco de Desarrollo productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), como Banco de Segundo Piso, debe realizar para adecuar su Licencia de Funcionamiento así como para efectuar su adecuación operativa con el propósito de realizar actividades de primer piso.
6. Sección 6 - Otras Disposiciones: Determina las responsabilidades en cuanto al citado reglamento y estipula las conductas que serán consideradas como infracciones al Reglamento, así como el régimen de sanciones.
7. Sección 7 - Disposiciones Transitorias: Dispone que el Banco De Desarrollo Productivo S.A.M. debe cumplir con la normativa para la constitución de un grupo financiero.

El reglamento fue incorporado con las secciones anteriormente descritas dentro el Capítulo V; Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, en reemplazo del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

Sección 1: Aspectos Generales

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 4° - (Definiciones) Para efectos del presente Reglamento se utilizan las siguientes definiciones:

- a) Actividad de Primer Piso: Es la intermediación financiera y presentación de servicios financieros realizada de manera directa con los consumidores financieros.
- b) Actividad de Segundo Piso: Es la intermediación de recursos, a favor de entidades financieras y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero;
- c) Banco de Desarrollo: Entidad de Intermediación financiera bancaria mixta o privada cuyo objetivo es promover, a través del apoyo financiero y técnico, el desarrollo de los sectores productivos de la economía nacional y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva;
- d) Capital inicial: Capital que permite financiar la primera etapa de la implementación instauración de un emprendimiento con el objetivo de llevar a cabo las gestiones preliminares para su creación. Denominado también como capital semilla o capital de arranque que en función a lo establecido es la LSF.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- e) Fondo de Garantía: Recursos destinados a respaldar total o parcialmente el saldo deudor a capital de los créditos otorgados a las actividades del sector productivos;

Artículo 1° - (Actividades) El Banco de Desarrollo Productivo, para realizar actividades de primer y segundo piso, debe cumplir con las disposiciones específicas de la Ley N°393 de Servicios Financieros y la normativa reglamentaria, contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF).

Artículo 2° - (Funciones) El Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 179 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Las funciones descritas en el inciso b) del citado artículo, pueden ser realizadas directamente o a través de otras entidades financieras con licencia de funcionamiento o en proceso de adecuación que cuenten con Certificado de Adecuación.

Artículo 3° - (Operaciones pasivas) El Banco de Desarrollo Productivo puede realizar las siguientes operaciones pasivas:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, en cuantas de ahorro y en cuenta corriente, para cuya operativización puede emitir tarjetas de débito;
- b) Recibir depósitos de dinero a plazo y emitir certificados;
- c) Emitir y colocar acciones de nueva emisión, para aumento de capital;
- d) Emitir y colocar cedulas hipotecarias;
- e) Emitir y colocar valores representativos de deuda;
- f) Contraer obligaciones subordinadas;
- g) Contraer créditos u obligaciones con el Banco Central de Bolivia (BCB) y con entidades financieras del país y el extranjero;
- h) Aceptar letras giradas a plazo contra sí misma, cuyos vencimientos no excedan en ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de aceptación y que provengan de operaciones de comercio, internas o externas, de bienes y/o servicios;
- i) Emitir cheques de viajero;
- j) Celebrar contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras.

Asimismo, el Banco de Desarrollo Productivo puede recurrir a las fuentes de fondeo previstas en el Artículo 181 de la Ley N°393 de Servicios Financieros.

A objeto de realizar las operaciones pasivas detalladas en el presente artículo, el Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Artículo 4º - (Operaciones activas, contingentes y de servicios) El Banco de Desarrollo Productivo puede efectuar las siguientes operaciones activas contingentes y de servicios:

- a) Otorgar créditos y efectúa préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias y otras no convencionales, o una combinación de las mismas.
- b) Descontar y/o negociar títulos-valores y otros documentos de obligaciones de comercio con o sin recurso, cuyo vencimiento no exceda a un (1) año.
- c) Otorgar avales, fianzas y otras garantías a primer requerimiento;
- d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito.
- e) Recibir letras de cambio y otros efectos en cobranza, así como efectuar operaciones de cobranza, pagos y transferencias;
- f) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el país o en el extranjero;
- g) Realizar operaciones de cambio y compraventa de monedas;
- h) Comprar, conservar y vender monedas y barras de oro, plata y metales preciosos, así como certificados de tenencia de dichos metales;
- i) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, valores registrados en el registro del mercado de valores, directamente o mediante sociedades autorizadas;
- j) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, documentos representativos de obligaciones cotizadas en bolsa, emitidas por entidades financieras;
- k) Comprar y vender por cuenta propia documentos mercantiles;
- l) Alquilar cajas de seguridad;
- m) Ejercer comisiones de confianza y operaciones de fideicomiso, incluidos fideicomisos en garantía, de acuerdo a reglamentación por parte de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI);
- n) Operar con Tarjetas de Crédito y Cheques de Viajero;
- o) Actuar como agente originador en procesos de titulación.
- p) Servir de agente financiero para las inversiones o préstamos en el país, de recursos provenientes del exterior, directamente o mediante sociedades autorizadas;
- q) Efectuar operaciones de reporto;

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- r) Efectuar operaciones de arrendamiento financiero mobiliario hasta un monto límite equivalentes a UFV200,000.00 (Doscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) e inmobiliario para vivienda de interés social. Estos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo;
- s) Efectuar operaciones de factoraje, con facturas cambiarias y otro tipo de documento mercantil autorizado mediante reglamento de ASFI.
- t) Efectuar operaciones de derivados en distintas modalidades, sujetas a reglamentación emitida mediante Decreto Supremo;
- u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera para otorgar créditos o garantías sujeto a reglamentación de ASFI, lo que no se considerara como sociedad accidental ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas;
- v) Canalizar recursos a otras entidades financieras en forma de préstamo, únicamente para fines de expansión de cartera al sector productivo por parte de la entidad financiera prestataria;
- w) Canalizar recursos a otras entidades financieras temporalmente para fines de liquidez, sujeto a reglamentación de ASFI.
- x) Mantener saldos en bancos correspondientes del exterior.
- y) Realizar transferencias de dinero y emitir órdenes de pago exigibles en el país en forma física o por medios electrónicos.
- z) Canalizar productos y servicios financieros, autorizados en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, a través de dispositivos móviles.

A objeto de realizar las operaciones activas contingentes y los servicios detallados en el presente artículo, el Banco de Desarrollo Productivo debe cumplir con la normativa establecida en la RNSF.

Artículo 5° - (Otras Operaciones) Además de las operaciones detalladas anteriormente, El banco de Desarrollo Productivo, puede realizar lo siguiente:

- a) Operaciones de fideicomiso ya sea en calidad de fideicomitente, fiduciario o beneficiario;
- b) Llevar a cabo comisiones de confianza con cualquier persona natural o jurídica pública privada o mixta, nacional o extranjera;
- c) Celebrar mandatos de administración, como mandante o mandatario;
- d) Como fiduciario, celebrar contratos de cesión de derechos de cobro, cuyo origen corresponda a operaciones genuinas de comercio, para promover los programas de apoyo al desarrollo productivo del país;

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- e) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de seguros generales, micro seguros, seguro de crédito y otros para la cobertura de contingencias relacionadas al otorgamiento de créditos orientados al sector productivo:
- f) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de sistemas de garantías, mecanismos de garantías, fondos de garantías, mecanismos de aval y de aseguramiento de pago y otros relacionados al afianzamiento de créditos.
- g) Canalizar e invertir recursos financieros de manera directa o indirecta para la implementación de programas y fondos que permitan otorgar recursos monetarios no reembolsables al sector productivo y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva en calidad de "capital de riesgo", "capital de arranque", "capital semilla" y/o "capital inicial"
- h) Comprar cartera de entidades de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios con o sin garantía adicional del vendedor, pudiendo otorgarla en administración, cederla, venderla o titularizarla, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Tránsito de Cartera de Crédito entre Entidades de Intermediación Financiera, contenido en el Capítulo XI, Título III, Libro 1º de la RNSF;
- i) Prestar, directa o indirectamente, servicios no financieros tales como la implementación de módulos financieros, asistencia técnica, transferencia tecnológica, desarrollo empresarial y cualquier otro tipo de servicios no financieros dirigidos al sector productivo y a los sectores de comercio y servicios complementarios a la producción
- j) Invertir y retirar sus inversiones, previa autorización de la Junta de Accionistas, en el capital social de las siguientes personas jurídicas que no participen en el capital social del Banco de Desarrollo Productivo:
 - 1. Entidades de Intermediación Financiera reguladas o en proceso de regulación y de empresas de servicios financieros complementarios.
 - 2. Sociedades comerciales que tengan por objeto social la presentación de servicios no financieros.

Artículo 6º - (puntos de atención financiera) Para la apertura, traslado y cierre de puntos de atención financiera el Banco de Desarrollo Productivo, debe cumplir con lo previsto en el Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales, contenido en el Capítulo VIII, Título III, Libro 1º de la RNSF.

Artículo 7º - (Régimen de corresponsalía) Para la delegación de operaciones y servicios a entidades de Intermediación Financiera autorizadas, el Banco de Desarrollo productivo puede suscribir contratos de corresponsalía, en calidad de entidad Financiera Contratante, con el objeto de ampliar la cobertura geográfica y el acceso de la población rural a sus servicios financieros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento para Corresponsalías de entidades Supervisadas contenido en el Capítulo I, Título III, libro 1º de la RNSF.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Artículo 8º- (Prohibiciones) El Banco de Desarrollo Productivo, está sujeto a las prohibiciones que se establecen en el artículo 2, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos contenido en el Capítulo IV, Título II, libro 3º de la RNSF, asimismo no puede:

- a) Conceder créditos, directamente o a través del Sistema Financiero regulado y no regulado, a directores, síndicos, gerentes, funcionarios, empleados o asesores y consultores permanentes del Banco de Desarrollo Productivo, con sus propios recursos o con los provenientes de programas, mandatos y fideicomisos que administre;
- b) Adquirir bienes de uso que no sean utilizados en actividades propias del giro;
- c) Actuar como fideicomitente y fiduciario, de un mismo fideicomiso;
- d) Otorgar financiamiento en calidad de "capital de riesgo", "capital de arranque", "capital semilla" y/o "capital inicial"; con recursos provenientes de la captación de recursos del público.

Artículo 9º - (Limitaciones) El Banco de Desarrollo Productivo, no puede distribuir como dividendos, más del 20% de sus utilidades anuales, debiendo reinvertir en el capital social de manera obligatoria las utilidades no distribuidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Sección 3: Régimen Patrimonial

Dentro de esta sección lo más destacable de mencionar es lo siguiente:

Artículo 10º - (Capital) El Banco de Desarrollo Productivo, debe mantener en todo momento un capital pagado mínimo en moneda nacional por una cantidad equivalente a UFV30,000,000.00 (Treinta Millones de Unidades de Fomento a la Vivienda).

Artículo 3º - (Limitaciones en participación accionaria) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la participación del Estado plurinacional de Bolivia en el capital pagado del Banco de Desarrollo Productivo no podrá ser en ningún momento, inferior al cincuenta y uno por ciento (51%).

Artículo 4º - (Criterio de Exposición) El Banco de Desarrollo Productivo, en el marco de sus actividades de segundo piso podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo actuando como banco de primer piso, puede conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo, monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Artículo 5º (Inversión en Activos Fijos) El monto total de las inversiones que realice el Banco de Desarrollo Productivo en activos fijos, en sucursales, sociedades filiales e inversiones que se especifican en la Ley N°393 de Servicios Financieros, no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto de la entidad.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Sección N° 5 Adecuación de la Licencia de Funcionamiento.

Siguiendo todos los artículos estipulados para la gestión de la Licencia de funcionamiento La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI mediante Resolución ASFI N° 293/2015 de 29 de abril de 2015 autorizó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del BDP-SAM como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, así como de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, habiendo este ente regulador otorgado su “no objeción” para que el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras convencionales o una combinación de las mismas en fecha 03 de junio de 2015 mediante nota ASFI/DSR II/R-89584/2015.

Por otro lado mediante Trámite N° T-652428 de fecha 3 de junio de 2015, Solicitud de No Objeción, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI al respecto comunica que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 4, Sección 5 del Reglamento para “Banco de Desarrollo Productivo” contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, La Autoridad de Supervisión no encuentra objeción para que el Banco de Desarrollo Productivo SAM, otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendaria y otras convencionales o una combinación de las misma conforme a lo requerido por la entidad en el Anexo 1 Detalle de Operaciones.

Garantías no Convencionales

Con la finalidad de impulsar el financiamiento destinado al desarrollo productivo, en el marco de los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros introdujo la posibilidad de considerar garantías no convencionales bajo las condiciones y requisitos que se establezcan con normativa específica.

Mediante las Circulares ASFI/287/2015 y ASFI/288/2015, ambas de 6 de marzo de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dio a conocer al sistema financiero, las Resoluciones que aprobaron y pusieron en vigencia los reglamentos de Garantías No Convencionales¹ y para el Registro de Garantías No Convencionales.² En estos reglamentos se establecen los lineamientos y requisitos para que las entidades de intermediación financiera operen con garantías no convencionales con la otorgación de créditos al sector productivo, así como los requisitos y condiciones para el funcionamiento y operativa del “Sistema de Registro de Garantías No Convencionales” que será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.).

Características de las garantías no convencionales

Las garantías no convencionales incorporadas en la regulación se caracterizan por:

- a. Constituirse en medios alternativos para mitigar el riesgo de crédito y reforzar el sentido de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones financieras del prestatario;

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- b. Ser admitidas en la otorgación de créditos para el desarrollo del sector productivo;
- c. Formar parte de la tecnología crediticia de las entidades financieras.

Garantías reconocidas como no convencionales

Entre las garantías no convencionales que pueden ser aceptadas por las entidades financieras para financiar actividades productivas están las siguientes:

- a. Fondos de garantía;
- b. Seguro agrario;
- c. Documentos de propiedad en custodia de bienes inmuebles y predios rurales;
- d. Activos no sujetos a registro de propiedad;
- e. Contrato o documento de compromiso de venta a futuro;
- f. Avales o certificaciones de organismos comunitarios y organizaciones territoriales;
- g. Productos almacenados;
- h. Semovientes;
- i. Patentes de propiedad intelectual;
- j. Otras alternativas de garantías no convencionales previa autorización de ASFI.

Las entidades financieras pueden establecer combinaciones entre garantías no convencionales de manera que la cobertura se adecúe al perfil de riesgo de crédito vigente de las operaciones que se otorguen en esta modalidad de garantías.

Aspectos que las entidades de intermediación financiera deben considerar en el proceso de evaluación crediticia

Las entidades financieras, para incluir las garantías no convencionales en su proceso de evaluación crediticia, deben considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Realizar la evaluación crediticia sobre la información financiera y no financiera relevante del deudor;
- b. Contar con metodologías para la identificación de las características, ubicación geográfica, estado, formas de cuantificación y formas de verificación de la propiedad;
- c. Con la evaluación de la capacidad de pago y en función de la tecnología crediticia, la entidad financiera debe verificar que el deudor cuenta con ingresos suficientes para honrar el servicio de la deuda, durante toda la vigencia del crédito, independientemente de la existencia de garantías;

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- d. Incorporar una sensibilización de acuerdo con la tecnología crediticia utilizada, basada en un análisis y evaluación del comportamiento histórico de flujos provenientes de la actividad o actividades evaluadas, con la finalidad de evidenciar que los ingresos del sujeto de crédito son recurrentes y estables en el tiempo.

El Sistema de Registro de Garantías No Convencionales

Este sistema tiene el propósito de brindar al sistema financiero el servicio de registro, suministro de información y valoración de las garantías no convencionales presentadas para financiar actividades productivas.

Administración y alcance del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales

El BDP - S.A.M. es el encargado de la administración del sistema para la prestación de servicios de registro y valoración de garantías no convencionales. El citado sistema debe tener cobertura a nivel nacional.

Valoración de las garantías

Las entidades financieras deben establecer los responsables, internos o externos, de la valoración de las garantías no convencionales. Si no cuentan con la tecnología para hacer la valoración, pueden acudir al BDP S.A.M. para este propósito. Este servicio se efectuará a través de una de las siguientes modalidades:

- a) El administrador del sistema determinará el valor de la garantía no convencional con base en su metodología y el BDP S.A.M. emitirá el certificado de valoración de la garantía.
- b) Cuando la entidad financiera determine el valor de la garantía no convencional mediante su propia tecnología, el administrador del sistema asumirá dicho valor y el BDP S.A.M. generará el documento electrónico de aceptación.

El marco operativo y conceptual definido en la reglamentación de ASFI permitirá operativizar adecuadamente la aplicación de las garantías no convencionales como mecanismo alternativo a las garantías tradicionalmente aceptadas por la banca, en la otorgación de créditos destinados al sector productivo.

En conjunto, con medidas tales como la creación de fondos de garantía, a partir de los aportes de las entidades financieras, la fijación de límites máximos de tasas de interés y la fijación de niveles mínimos de cartera, se espera que la posibilidad de aceptar garantías no convencionales tenga un impacto positivo en la expansión de la cartera destinada al sector productivo, incidiendo de esta manera favorablemente en el fortalecimiento de la capacidad productiva y en la actividad económica del país.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la Entidad

1.b.1. El impacto de la situación económica y del ambiente financiero

En un contexto externo desfavorable, con caída de los precios de las materias primas, en particular del precio internacional del petróleo, la economía boliviana mantuvo un crecimiento económico sostenido. Al mes de octubre de 2016, la variación acumulada del Índice Global de Actividad Económica (IGAE) muestra que la economía boliviana creció en 4,2%, liderando el crecimiento de la región sudamericana por tercer año consecutivo; y por cuarta vez desde 2009.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El crecimiento fue el resultado del buen desempeño de los sectores económicos; como minería, servicios financieros, industria manufacturera, construcción y transporte y almacenamiento. El sector de petróleo crudo y gas natural decreció en 3,45%. Respecto al sector Agropecuario, el IGAE acumulado, muestra un incremento de 0,92%.

Inflación

En 2016, la inflación se mantuvo controlada, alcanzando a 4,0% superior a la registrada en la gestión 2015 (2,95%). En cuanto a la inflación mensual, en diciembre 2016, se alcanzó un nivel de 0.29%. Los productos que incidieron positivamente fueron el servicio de transporte interdepartamental, arveja, lechuga y cebolla, e incidieron negativamente la papa, el locoto y la zahahoria.

Política Cambiaria

La política cambiaria para la gestión 2016, mantuvo el tipo de cambio inalterado; por tanto, se registró una estabilidad cambiaria que fortalece la bolivianización de la economía. En este sentido la paridad cambiaria se mantiene invariable en 6,86 Bs/US\$ para la compra y 6,96 Bs/US\$ para la venta.

Sistema Financiero

A noviembre de la gestión 2016, el sistema de intermediación financiero regulado; compuesto por bancos múltiples, bancos Pyme, Entidades Financieras de Vivienda y Cooperativas Ahorro & Crédito; registró una cartera bruta de Bs 129.600 millones, originado en un crecimiento de Bs 15.327 millones respecto al cierre de la gestión 2015, equivalente al 13.4% de crecimiento.

La cartera en mora registra un saldo de Bs 2.314 millones, mayor en Bs 581 millones respecto a la suma registrada del cierre de la gestión 2015. El índice de mora (IM) - ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera- del sistema de intermediación financiero se sitúa en 1,8%, indicador que se mantiene estable en los últimos 6 años.

Las captaciones del público, a noviembre de 2016, alcanzan un saldo de Bs 142.543 millones con un leve decremento de Bs 356 millones en relación a diciembre 2015.

La cartera de crédito destinada al sector productivo, compuesta por créditos de tipo empresarial, microcrédito y PYME, cuyo destino corresponde a las categorías de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca, extracción de petróleo crudo y gas natural, minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y energía eléctrica, gas, agua y construcción, turismo y propiedad intelectual; suma Bs 49.548 millones, equivalente al 38% del total de la cartera al mes de noviembre 2016.

Administración de riesgos de crédito, de liquidez y mercado durante la gestión

El BDP SAM a partir de junio 2015, opera como banco de Primer Piso, en favor del sector productivo, en el marco de lo establecido en la Política y Reglamento de Créditos para Operaciones de Primer Piso así como lo determinado en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la ASFI. Este conjunto de normativas, establecen claramente la gestión de riesgos de crédito, desde un análisis previo al desembolso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Por su parte, acorde a lo establecido en la Política para la Gestión de Riesgos de Crédito en Segundo Piso, y en función a metodología interna, se asigna una calificación a las ICI's habilitadas. La política aprobada, considera criterios e indicadores de medición sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, Ratio Mínimo de Liquidez, capacidad de pago de intereses con utilidades del periodo y solvencia patrimonial.

Por otro lado, en el caso de los fideicomisos de crédito sectoriales, donde el BDP SAM actúa como fideicomitente, el riesgo de crédito es asumido por el patrimonio autónomo constituido, es decir por el BDP SAM, lo cual no implica que la EIF contratada para la administración del fideicomiso se encuentre excusada de cumplir con criterios de gestión de riesgo crediticio, por el contrario, la responsabilidad en la gestión de este riesgo recae sobre la entidad fiduciaria.

En relación a la gestión de los riesgos de liquidez, el BDP SAM cuenta con la Política de Gestión de Riesgos de Liquidez; cuyo propósito es de establecer los lineamientos y los límites internos mínimos y máximos de constitución de activos líquidos y fuentes de fondeo, de tal manera que se asegure que en todo momento y bajo distintos escenarios alternativos, existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondeo que demande el giro del negocio del BDP SAM.

En cumplimiento a la normativa mencionada, a lo largo de la gestión 2016, se presentó al Comité de Riesgos, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de liquidez y reportes gerenciales con una periodicidad mensual. En estos informes y reportes, se monitoreó el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica.

En cuanto a la Gestión de riesgo de mercado, el BDP SAM cuenta con la Política de Gestión de Riesgos de Mercado; cuyo propósito es de establecer los lineamientos, límites internos mínimos y máximos, para la gestión de los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio; de tal manera que se resguarde al BDP SAM, ante movimientos adversos y no previstos de las tasas de interés de mercado y de las cotizaciones de las monedas extranjeras, así como variaciones de las unidades en los que están expresados los instrumentos financieros, contratos u operaciones registradas dentro y fuera de balances, que puedan comprometer la solvencia y continuidad de operaciones.

En cumplimiento a la normativa mencionada, se presentó al Comité de Riesgos durante la gestión 2016, informes trimestrales sobre la exposición al riesgo de mercado, que detallan el riesgo de tipo de cambio y de tasas de interés. En estos informes se monitoreó el cumplimiento de indicadores y límites establecidos en la normativa específica. Asimismo, se realizó el seguimiento a los factores externos e internos que podrían presionar las variaciones del tipo de cambio, con el propósito de identificar y prevenir impactos adversos por dichas variaciones.

Por otro lado, de manera periódica se realizaron proyecciones del comportamiento TRE MN, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones en cuanto a contratación de fondeo y colocación de recursos. A nivel macroeconómico, se realizaron informes semestrales sobre la situación económica y el desempeño del sistema financiero, con el propósito de identificar factores externos que al presentar variaciones adversas, puedan afectar la situación financiera del BDP SAM.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Respecto a la Gestión de riesgo operativo, durante el segundo semestre de la gestión 2016 se actualizó el Reglamento de riesgo operativo en el cual se modificó la periodicidad de la presentación del formulario de eventos, actualizando el mismo de acuerdo a la actual estructura organizacional del Banco. Asimismo, en cumplimiento a la normativa interna se continúa con el registro de eventos de riesgo operativo por líneas de negocio con la emisión mensual de reportes al Comité de Riesgos, que además de revisar procesos y realizar visitas a los PAF del Banco como monitoreo de la Gerencia de Riesgos Integrales, se solicita a los responsables de las líneas de negocio informar respecto a las acciones correctivas realizadas, mejora de los procesos críticos, implementación de controles o la fecha de implementación cuando se tengan acciones correctivas por realizar, mismas que posteriormente son presentadas al Comité de Riesgos, a través de reportes e informes de riesgo operativo.

Finalmente, se continuó con la evaluación de procesos críticos asociados a las líneas de negocio, capacitaciones y visitas a los PAF del Banco, resultado de ello se realizan seguimiento a los planes de acción propuestos en esta matriz mismos que fueron aprobados por el Comité de Riesgos.

1.b.2. Cambios en directores y síndico

El 29 de marzo de 2016, se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas la cual fue suspendida, La reinstalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas fue efectuada el 11 de mayo de 2016 junta en la cual se realizó el cambio del directorio bajo el siguiente nuevo esquema.

CARGO	DIRECTORIO A PARTIR DEL 10-05-2016	DIRECTORIO HASTA EL 10-05-2016
PRESIDENTE	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García
VICEPRESIDENTE	Ninette Denise Paz Bernardini	Jorge Albarracín Deker
DIRECTOR - SECRETARIO	Rolando Marín Ibañez	Rosa Laguna Vda. de Ríos
DIRECTORA VOCAL	Celinda Sosa Lunda	Milena Hinojosa García
DIRECTORA VOCAL	Roger Edwin Rojas Ulo*	Julia Ramos Sánchez
SÍNDICO	José Luis Machaca Mamani	José Luis Machaca Mamani
DIRECTORA SUPLENTE	Antonia Rodríguez Medrano	Antonia Rodríguez Medrano
DIRECTOR SUPLENTE	Ramiro Freddy Uchani Chirinos	Ramiro Freddy Uchani Chirinos
DIRECTOR SUPLENTE	Eugenio Vilca Maldonado	Eugenio Vilca Maldonado
SÍNDICO SUPLENTE	Luis Hugo Mendizabal Catacora	Luis Hugo Mendizabal Catacora

* Inicio de Mandato 26/07/2016

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.a. Bases de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de Estados Financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditoría o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), como indicador del ajuste.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento de vivienda, se convierten a bolivianos respectivamente de acuerdo con los tipos de cambio y/o la variación del indicador vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorización respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio; la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fue de Bs6,86 por USD1. Asimismo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs2,17259 y Bs2,09888 por UFV1, respectivamente.

2.b. Cartera

Cartera de segundo piso:

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos y ajustados respectivamente a la fecha de cierre.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Cartera de primer piso:

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se expone por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, por los que no se registran los productos financieros devengados. La previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por el Banco sobre toda la cartera existente.

Para dicha evaluación el Banco ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Libro 3º, Título II, Capítulo IV - Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la ASFI.

2.b.1. Previsión para cartera incobrable

Cartera de segundo piso

Hasta el 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% a 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE, por estar garantizados por el Tesoro General de la Nación (TGN). La evaluación y calificación de dicha cartera de créditos es realizada mensualmente a través del monitoreo de sus estados financieros que son remitidos al BDP SAM periódicamente.

El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

El 27 de enero de 2010, mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de previsiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de previsiones modificando la escala de previsiones, y estableciendo que las previsiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de previsiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PyMe puedan ser sub clasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3, artículo 1º de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A". El 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010, se aprobó una nueva modificación a la escala de previsiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A".

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Esta modificación determina que la previsión genérica voluntaria será el equivalente al 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario. Esta modificación no ha afectado el importe de las provisiones genéricas previamente constituidas, que se mencionó anteriormente.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

Cartera de primer piso

■ El destino de los créditos es al sector productivo, el cual corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI:

- a) Agricultura y Ganadería;
- b) Caza, Silvicultura y Pesca;
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural;
- d) Minerales metálicos y no metálicos;
- e) Industria Manufacturera;
- f) Producción y distribución de energía eléctrica;
- g) Construcción.

Asimismo el Banco está facultado para colocar operaciones de crédito a actividades de comercio y servicio complementarias a la actividad productiva y a los sectores de turismo y producción intelectual.

- Las categorías de calificación de la cartera de créditos de primer piso son de la "A" a la "F".
- Los créditos podrán ser: Empresariales, PyME, Microcréditos.
- Se establece un régimen de provisiones diferenciado por moneda.

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones específicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

Créditos en MN, ME o MNMV

Categoría	Empresarial - Microcrédito - PYME al sector productivo (Directos y Contingentes)		
	MN	Directo ME o MNMV	Contingente en ME o MNMV
A	0.00%	2.50%	1.00%
B	2.50%	5.00%	5.00%
C	20.00%	20.00%	20.00%
D	50.00%	50.00%	50.00%
E	80.00%	80.00%	80.00%
F	100.00%	100.00%	100.00%

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Se establece que la evaluación y determinación de capacidad de pago del deudor deberá ser determinada utilizando la información financiera y patrimonial presentada por el sujeto de crédito al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), para el caso de Gran Empresa y PYME. En cuanto a la microempresa, la evaluación crediticia se realizó aplicando la tecnología desarrollada por el Banco.

La previsión específica para cartera incobrable al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs624.447 y Bs0 respectivamente; a la fecha de corte la totalidad de la cartera de créditos de Primer Piso se encuentra colocada en MN y mantienen la categoría de acuerdo a lo establecido por la ASFI. Asimismo, en cuanto a la cartera de Segundo Piso, las calificaciones asignadas a cada ICI equivalen a la categoría A establecida por ASFI.

La previsión específica para activos contingentes al 31 de diciembre de 2015, es de Bs0, ya que el Banco no mantiene saldos en activos contingentes.

Previsión cíclica

De acuerdo a lo establecido en el Libro 3°, Título II, Capítulo IV, Sección 3 de la RNSF, los criterios para la constitución de provisiones cíclicas, que corresponden a la cartera del Banco, son los siguientes:

Créditos empresariales y créditos PYME

Categoría	Porcentaje de Previsión			
	Créditos Directos y Contingentes en MN y MNUFV		Créditos directos y Contingentes en ME y MNMV	
	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora	Empresariales y PYME (calificados con criterios de crédito empresarial)	Empresariales calificación días mora
A	1,90%	1,45%	3,50%	2,60%
B	3,05%	n/a	5,80%	n/a
C	3,05%	n/a	5,80%	n/a

Crédito PYME calificados por días mora y microcrédito

Categoría A	% de previsión
	Microcrédito y PYME calificado por días mora
Créditos directos y contingentes en MN y MNUFV	1,10%
Créditos directos y contingentes en ME y MNMV	1,90%

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se ha constituido la previsión genérica cíclica por Bs.2.174.894 y Bs341.736.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se tiene constituida una previsión genérica de Bs75.562.909, importe que se consideran suficiente para asumir riesgos en la colocación de cartera de Primer y Segundo Piso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2.c. Inversiones temporarias y permanentes

2.c.1. Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días) desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión abiertos se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad administradora.
- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias.
- En las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integran con los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

2.c.2. Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a (30 días) respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito convertido, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La participación accionaria en BDP Sociedad de Titularización S.A., está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la “Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.” y la “Bolsa Boliviana de Valores S.A.”, se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- Las inversiones en Fondos de Inversión Cerrados, se valúan al valor de la cuota de participación determinada por la entidad de administradora.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2.d. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor nominal.

Las partidas registradas en otras cuentas por cobrar, no podrán permanecer más de trescientos treinta días (330) días, ya que en caso de no haber sido recuperadas deberán provisionarse en un 100%

La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs65.758 y Bs0 respectivamente.

2.e. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrir.

2.f. Otros activos

Los saldos registrados en este grupo corresponden a papelería y materiales de escritorio, material publicitario y de capacitación, mejoras en instalaciones inmuebles alquiladas, y valor de compra programa y aplicaciones informáticas.

2.g. Fideicomisos constituidos

En este grupo se registra los valores entregados a Entidades Crediticias Intermediarias para la constitución de Fideicomisos para el financiamiento de operaciones a favor de personas naturales, jurídicas y/u otro tipo de organización de derecho privado que promuevan programas de apoyo al desarrollo productivo.

Los rendimientos por cobrar por los fideicomisos constituidos son registrados en base a la información financiera (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ganancias y Pérdidas), proporcionada por el Fiduciario en forma mensual.

La previsión es constituida por las pérdidas generadas por los Fideicomisos constituidos, en base a la información financiera proporcionada por los Fiduciarios.

La previsión constituida por los fideicomisos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs7.394.641 y Bs3.676.492 respectivamente.

2.h. Provisiones y previsiones

Las provisiones y previsiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3.b.1. a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2.h.1. Previsiones genéricas voluntarias

En este grupo se registran las provisiones que en forma voluntaria y adicional, la entidad financiera constituye para cubrir posibles pérdidas futuras y que aún no han sido identificadas, no relacionadas con operaciones de cartera de créditos, bienes realizables, inversiones y otras cuentas por cobrar.

La reversión de estas provisiones o su reclasificación procederá únicamente por la parte del saldo no computable como capital secundario.

Según Circular ASFI/163/2012 del 28 de diciembre de 2012, se menciona que la reversión de la parte computable como capital secundario de las provisiones genéricas voluntarias, solo procederá cuando las mismas sean definidas de forma exclusiva e irrevocable a fortalecer el Capital Primario, a través de la reinversión de utilidades dispuesta por la Junta Extraordinaria y previa autorización de ASFI.

Para la aplicación de estas provisiones a pérdidas o quebrantos, la entidad deberá solicitar autorización a la ASFI con carácter previo. Si como producto de estas aplicaciones se produce una disminución en la parte computable como capital secundario, la ASFI determinará si corresponde reponer esa disminución, de forma que no se comprometa el patrimonio neto computable.

2.h.2. Previsiones genéricas cíclica

En esta subcuenta se registra, previa no objeción de ASFI y hasta el límite máximo del 50% del importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida total, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

2.h.3. Previsión para indemnizaciones al personal

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, para todo el personal, transcurrido los tres meses de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor al pago de la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por cada año de antigüedad, en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

2.i. Patrimonio neto

El patrimonio de la sociedad, comprende los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a partir de la gestión 2008, los saldos del patrimonio se registran a valores históricos, no contemplan la reexpresión por ajuste por inflación.

2.j. Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado neto del ejercicio de acuerdo a normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2.k. Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes.

2.l. Productos financieros devengados y cargos financieros

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de devengado

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial. Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponde.

2.m. Impuesto sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). A partir del periodo siguiente al pago del IUE.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la determinación de este impuesto se efectuaron cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2015.

La Ley N° 169 del 9 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del sistema financiero no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. También estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

Mediante Decreto Supremo No 1288 de 11 de julio de 2012, se establece la aplicación de una Alícuota Adicional al Impuesto a las Utilidades (AA-IUE Financiero) del 12.5% a las entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por las ASFI, exceptuando los bancos de segundo piso, que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto a partir de la gestión 2012.

La Ley N° 771 sancionada el 18 de diciembre de 2015 modifica la alícuota adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, incrementando la alícuota adicional al 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio de las entidades financieras supere el 6%, ésta modificación es aplicable a partir de la gestión 2016.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 3. CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2016, no hubo cambio de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),

El Banco de Desarrollo Productivo no ha realizado cambio de métodos o criterios para la preparación y presentación de los estados financieros, respecto a los que fueron aplicados en la gestión anterior.

NOTA 4. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por los depósitos entregados en garantía, según se detalla a continuación:

	2016	2015
	Bs	Bs
Garantía por alquiler Caja de seguridad en el Banco de Crédito de Bolivia S.A.	412	412
Garantía por alquiler Depósito Ubicado en el Edificio Urus.	4.950	4.950
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en El Alto	19.488	19.488
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Miraflores	103.100	103.800
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camiri	5.000	10.220
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Montero	12.319	6.403
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Santa Cruz	21.576	21.576
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Cochabamba	16.704	16.704
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camargo	5.600	5.600
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Oruro	10.440	10.440
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Tarija	42.000	42.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Riberaita	4.000	4.000
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Caranavi	4.300	
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Tupiza	8.000	
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Camarapa	3.800	
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Sucre	8.352	
Garantía por alquiler oficinas del BDP SAM en Potosí	10.500	
Garantía por alquiler Garaje Gerencia de Innovación Técnica	400	
	<u>280.941</u>	<u>245.593</u>

NOTA 5. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

2.a. Estado de situación patrimonial condensado

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	2016	2015
	Bs	Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	34.558.967	75.632.465
Inversiones temporarias	209.188.994	169.357.930
Cartera	426.714.267	397.509.864
Otras cuentas por cobrar	2.148.955	1.922.843
Inversiones permanentes	6.499.647	74.103.033
Otros activos	18.253.066	19.080.379
Total del activo corriente	697.363.896	737.606.514
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cartera	1.458.965.801	1.154.617.571
Inversiones permanentes	281.516.356	97.965.304
Otras cuentas por cobrar	-	479.868
Bienes de uso	12.228.053	10.914.901
Fidelcomisos Constituidos	421.873.314	365.060.732
Otros activos	(69.642.954)	(75.465.832)
Total del activo no corriente	2.104.940.570	1.553.572.544
Total del activo	2.802.304.467	2.291.179.058
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el publico a plazos	81.860.000	13.000.000
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	174.273.353	190.854.315
Otras cuentas por pagar	4.383.977	3.842.251
Valores en circulacion	187.000.000	178.500.000
Otros pasivos	53.418.727	33.810.209
Total del pasivo corriente	500.936.057	420.006.775
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el publico a plazos	832.000.000	210.000.000
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-
Valores en Circulacion	255.000.000	442.000.000
Previsiones	6.992.511	5.159.353
Otros pasivos	672.065.361	702.885.836
Total del pasivo no corriente	1.766.057.872	1.360.045.189
Total del pasivo	2.266.993.929	1.780.051.964
Total del patrimonio neto	535.310.538	511.127.094
Total del pasivo y patrimonio neto	2.802.304.467	2.291.179.058

Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Al 31 de diciembre 2016
(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	280.208.255	25.004.197	38.227.756	139.664.642	214.259.047	415.907.395	1.689.033.215	2.902.304.466
Disponibilidades	34.558.967	-	-	-	-	-	-	34.558.967
Inversiones temporarias (*)	209.188.994	-	-	-	-	-	-	209.188.994
Cartera (*)	29.064.608	21.912.573	35.674.761	134.237.751	205.824.574	385.567.300	1.073.398.501	1.885.680.068
Otras cuentas por cobrar	1.868.014	-	-	-	280.941	-	-	2.148.955
Inversiones permanentes	-	-	-	-	6.499.647	28.576.500	252.939.856	288.016.003
Otros activos	5.527.672	3.091.624	2.552.995	5.428.891	1.653.885	1.763.555	362.694.458	382.711.479
PASIVO	161.265.932	42.143.457	4.454.445	5.791.151	287.281.072	235.150.373	1.530.907.499	2.266.993.929
Obligaciones con el público a plazos	-	-	-	-	81.860.000	32.000.000	800.000.000	174.273.353
Financiamientos de otras Ent. Fin del país	142.616.280	31.657.073	-	-	-	-	-	174.273.353
Otras cuentas por pagar	2.136.510	-	-	-	2.247.467	-	-	4.383.977
Títulos valores	-	-	-	-	187.000.000	170.000.000	85.000.000	442.000.000
Otros pasivos	16.513.142	10.486.384	4.454.445	5.791.151	16.173.605	33.150.373	645.907.499	732.476.598
Brecha Simple	118.942.323	(17.139.261)	33.773.311	133.873.480	(73.022.025)	180.756.983	158.125.716	535.310.537
Brecha Acumulada	118.942.323	101.803.062	135.576.373	249.449.864	196.427.839	377.184.822	535.310.537	1.070.621.075

Al 31 de diciembre 2015
(Expresado en bolivianos):

RUBRO	PLAZO							TOTAL
	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A + 720 DIAS	
ACTIVO	277.350.059	30.445.294	39.643.824	128.548.433	261.618.894	518.154.987	1.035.417.558	2.291.179.059
Disponibilidades	75.632.465	-	-	-	-	-	-	75.632.465
Inversiones temporarias (*)	169.357.930	-	-	-	-	-	-	169.357.930
Cartera (*)	25.292.189	20.461.079	37.078.323	124.021.969	190.656.304	509.826.552	644.791.019	1.552.127.435
Otras cuentas por cobrar	1.677.250	-	-	-	245.593	-	-	1.922.843
Inversiones permanentes	-	6.964.110	394.018	-	66.744.905	8.057.145	89.908.159	172.068.337
Otros activos	5.390.225	3.020.105	2.171.493	4.526.464	3.972.092	271.290	300.718.380	320.070.049
PASIVO	195.009.627	10.446.637	1.038.816	6.339.329	207.172.366	231.244.906	1.128.800.286	223.000.000
Obligaciones con el público a plazos	-	-	-	-	13.000.000	10.000.000	200.000.000	190.854.315
Financiamientos de otras Ent. Fin del país	190.854.315	-	-	2.475.335	-	-	-	193.329.650
Otras cuentas por pagar	1.366.916	-	-	-	178.500.000	187.000.000	255.000.000	620.500.000
Títulos valores	-	-	-	-	15.672.366	34.244.906	673.800.286	741.855.401
Otros pasivos	2.788.396	10.446.637	1.038.816	3.863.994	15.672.366	34.244.906	673.800.286	741.855.401
Brecha Simple	82.340.432	19.998.657	38.605.018	122.209.104	54.446.528	286.910.081	(93.382.728)	511.127.092
Brecha Acumulada	82.340.432	102.339.039	140.944.107	263.153.211	317.599.739	604.509.820	511.127.092	1.022.254.184

NOTA 6. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Banco no mantiene saldos pendientes con partes relacionadas.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en unidades de fomento de vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Al 31 de diciembre de 2016:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	1.566.637,00	0,00	1.566.637,00
Inversiones temporarias	53.878.762,00	979,00	53.879.741,00
Cartera	32.336.794,00	0,00	32.336.794,00
Otras cuentas por cobrar	1.161.422,00	0,00	1.161.422,00
Inversiones permanentes	451.212,00	0,00	451.212,00
Otros activos	0,00	0,00	0,00
Total del activo	89.394.827,00	979,00	89.395.806,00
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamientos	413.187.260,00	0,00	413.187.260,00
Otras cuentas por pagar	1.092.396,00	0,00	1.092.396,00
Total del pasivo	414.279.656,00	0,00	414.279.656,00
Posición neta - activa	(324.884.829,00)	979,00	(324.883.850,00)

Al 31 de diciembre de 2015:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total UFV Bs	Total Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	6.144.044,00	0,00	6.144.044,00
Inversiones temporarias	42.073.513,00	4.207.997,00	46.281.510,00
Cartera	59.596.015,00	0,00	59.596.015,00
Otras cuentas por cobrar	1.164.061,00	0,00	1.164.061,00
Inversiones permanentes	4.802,00	0,00	4.802,00
Otros activos	686,00	0,00	686,00
Total del activo	108.983.121,00	4.207.997,00	113.191.118,00
PASIVO			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamientos	428.105.479,00	0,00	428.105.479,00
Otras cuentas por pagar	1.926.712,00	0,00	1.926.712,00
Total del pasivo	430.032.191,00	0,00	430.032.191,00
Posición neta - activa	(321.049.070,00)	4.207.997,00	(316.841.073,00)

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de Bs6,86 para ambos ejercicios por USD1 Los activos en UFV han sido ajustados a bolivianos en función de la variación del indicador vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs2,17259 y Bs2,09888 por UFV, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están compuestos por los siguientes grupos:

8.a. Disponibilidades

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016	2015
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	23.380.562	26.240.191
Bancos y corresponsales del país	11.178.405	49.392.274
	<u>34.558.967</u>	<u>75.632.465</u>

8.b. Cartera

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016	2015
	Bs	Bs
Cartera segundo piso:		
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1.686.789.202	1.521.060.483
Productos devengados por cobrar	11.803.046	9.920.910
Previsión genérica para cartera incobrable	(75.562.909)	(75.562.909)
	<u>1.623.029.339</u>	<u>1.455.418.484</u>
Cartera primer piso:		
Préstamos amortizables vigentes	196.691.448	30.824.977
Préstamos amortizables vencidas	238.093	
Deudores por arrendamiento financiero vigentes	2.199.417	741.974
Prestamos Amortizables reprogramados a Vigente	101.995	
Productos devengados por cobrar	3.324.013	816.379
Previsión Especifica para cartera incobrable	(624.447)	-
	<u>201.930.519</u>	<u>31.383.330</u>
	<u>1.824.959.858</u>	<u>1.486.801.814</u>

La clasificación de la cartera de préstamos es la siguiente:

8.b.1. Por estado:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene una cartera vigente del 99.99% y 100% respectivamente de su cartera de créditos. (Que incluye la cartera de primer piso y segundo piso).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.b.1.1. La composición por clase de cartera

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene la siguiente composición por clase de cartera:

Al 31 de diciembre de 2016:

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)

Cartera primer piso:

Pyme	-	15.918.497	-	-	(21)
Microcredito DG	-	11.537.788	-	-	(259.458)
Microcredito no DG	-	171.536.575	238.093	-	(364.968)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)
		1.885.782.062	238.093		(76.187.356)

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Empresarial	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)

Cartera primer piso:

Pyme	-	3.350.856	-	-	(36.859)
Microcredito DG	-	1.943.411	-	-	(21.377)
Microcredito no DG	-	25.772.684	-	-	(283.500)
Total	-	31.066.951	-	-	(341.736)
		1.552.127.434			(75.904.645)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.b.2. Clasificación de la cartera por:

8.b.2.1. Actividad económica del deudor:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene la siguiente composición por actividad del deudor:

Al 31 de diciembre de 2016:

Cartera de segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediacion financiera	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganaderia	-	183.661.381	238.093	-	(534.267)
Caza, silvicultura y pesca	-	3.725.788	-	-	-
Industria Manufacturera	-	11.605.691	-	-	(90.180)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)
	-	1.885.782.062	238.093,00	-	(76.187.356)

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera de segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediacion financiera	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganaderia	-	26.204.752	-	-	(288.252)
Caza, silvicultura y pesca	-	2.911.486	-	-	(32.026)
Industria Manufacturera	-	1.950.713	-	-	(21.458)
Total	-	31.066.951	-	-	(341.736)
	-	1.552.127.434	-	-	(75.904.645)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.b.2.2. Destino del crédito:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene la siguiente composición por destino de crédito:

Al 31 de diciembre de 2016:

Cartera de segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediacion financiera	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.686.789.202	-	-	(75.562.909)

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganaderia	-	183.627.689	238.093	-	(534.267)
Caza, silvicultura y pesca	-	3.759.481	-	-	0
Industria Manufacturera	-	11.605.690	-	-	(90.180)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)
	-	1.885.782.062	238.093	-	(76.187.356)

Al 31 de diciembre de 2015:

Cartera de segundo piso:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Intermediacion financiera	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)
Total	-	1.521.060.483	-	-	(75.562.909)

Cartera de primer piso:

Agricultura y ganaderia	-	26.139.752	-	-	(287.537)
Caza, silvicultura y pesca	-	2.976.486	-	-	(32.741)
Industria Manufacturera	-	1.950.713	-	-	(21.458)
Total	-	31.066.951	-	-	(341.736)
	-	1.552.127.434	-	-	(75.904.645)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.b.2.3 La clasificación de cartera por tipo de garantía:

Cartera segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

En consideración a que las (ICI's.) a partir de la vigencia de la Ley N° 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene necesidad de preparar información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía para la cartera de segundo piso.

Cartera de primer piso:

Al 31 de diciembre de 2016:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs2.061.038 y Bs741.974 en cartera y su previsión es de Bs254.958 Bs8.162 respectivamente.

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantias Hipotecarias	-	16.492.633	-	-	-
Garantias No Convencional	-	12.417.756	-	-	-
Garantias Personal	-	155.496.706	238.093	-	(350.602)
Garantias Prendarias	-	4.573.585	-	-	(4.500)
Otro Tipo de Garantias	-	7.951.142	-	-	(14.388)
Sin Garantias	-	2.061.038	-	-	(254.958)
Total	-	198.992.860	238.093	-	(624.447)

Al 31 de diciembre de 2015:

Las operaciones de Leasing que se otorgaron dentro las operaciones de primer piso no presentan garantías de acuerdo a lo especificado por la norma razón por la cual están exentas de la estratificación de cartera. El monto de Operaciones de Leasing asciende a Bs741.974 en cartera y su previsión es de Bs8.162

A partir de las operaciones de cartera del Banco para primer piso los tipos de garantía son los siguientes:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	<u>Cartera contingente</u>	<u>Cartera vigente</u>	<u>Cartera vencida</u>	<u>Cartera ejecucion</u>	<u>Prevision para incobrables</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	-	4.116.912	-	-	(45.286)
Garantías Prendarias	-	287.000	-	-	(3.157)
Otro Tipo de Garantías	-	486.499	-	-	(5.351)
Personal	-	25.434.566	-	-	(279.780)
Total	-	30.324.977	-	-	(333.574)

8.b.2.4. La clasificación de cartera según la calificación de créditos:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera, efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, la misma que para reportar a la (ASFI), cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por calificación para cartera de segundo piso.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene la siguiente composición por calificación de créditos primer piso:

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2016 la calificación es de acuerdo a lo siguiente:

	<u>contingente</u>	<u>vigente</u>	<u>vencida</u>	<u>ejecucion</u>	<u>incobrables</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
A	-	197.717.565	-	-	0
B	-	610.525	-	-	(12.204)
C	-	188.109	79.134	-	(39.770)
D	-	-	22.500	-	(11.250)
E	-	123.028	136.459	-	(207.590)
F	-	353.633	-	-	(353.633)
Total	0	198.992.860	238.093	0	(624.447)

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Al 31 de diciembre de 2015:

El 100% equivale a la categoría "A".

	Cartera contingente	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera ejecucion	Prevision para incobrables
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
A	-	31.066.951	-	-	(341.736)
Total	-	31.066.951	-	-	(341.736)

8.b.2.5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras, en lo referente a Banco de Segundo Piso.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, mantiene la siguiente composición por concentración crediticia por número de clientes en monto y porcentaje para los créditos primer piso:

Cartera de Primer Piso:

Al 31 de diciembre de 2016:

	Cartera contingente	%	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Cartera ejecucion	%	Prevision para incobrables	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1° A 10° Mayores	-		13.146.013	7%	-		-		0	0%
11° A 50° Mayores	-		13.207.381	7%	-		-		(259.458)	42%
51° A 100° Mayores	-		7.203.846	4%	94.793	40%	-		(75.834)	12%
Otros	-		165.435.620	83%	143.300	60%	-		(289.155)	46%
Total	-		198.992.860	100%	238.093	100%	-		(624.447)	100%

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Al 31 de diciembre de 2015:

	Cartera contingente		Cartera vigente		Cartera vencida		Cartera ejecucion		Prevision para incobrables	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
1° A 10° Mayores	-		4.415.726	14%	-		-		(48.573)	14%
11° A 50° Mayores	-		4.106.743	13%	-		-		(45.174)	13%
51° A 100° Mayores	-		3.434.184	11%	-		-		(37.776)	11%
Otros	-		19.110.298	62%	-		-		(210.213)	62%
Total	-		31.066.951	100%	-		-		(341.736)	100%

8.b.2.6. La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

Cartera de segundo piso:

	2016	2015	2014
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	1.686.789.202	1.521.060.483	1.633.264.285
Previsión específica para incobrabilidad	-	-	116.395
Previsión genérica para incobrabilidad	75.562.909	75.562.909	76.103.746
Cargos previsión específica para incobrabilidad	-	-	194.040
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	198.484	4.619.133
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	70.383.966	67.140.462	75.716.399
Número de prestatarios	34	23	24

Cartera de primer piso:

	2016	2015	2014
	Bs	Bs	Bs
Cartera vigente	198.890.865	31.066.951	
Cartera Vencida	238.093	-	
Cartera Reprogramada o Reestructurada	101.995	-	
Prevision Cíclica	2.174.894	341.737	
Previsión específica para incobrabilidad	624.448	-	
Cargos por Prevision Especifica por incobrabilidad	833.973	-	
Cargos previsión genérica cíclica	2.039.839	345.901	
Productos por cartera (Ingresos Financieros)	8.564.861	397.909	
Número de prestatarios	4.836	666	

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.b.2.7.El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados:

Cartera de segundo piso:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con el grado de reprogramaciones en razón aquellos desembolsos a las Entidades Financieras se encuentran vigentes, no existiendo reprogramaciones que afecten a los resultados.

Cartera de primer piso:

Al 31 de diciembre de 2016:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP -S.A.M.), presenta la siguiente cartera reprogramada:

	2016	2015
	Bs	Bs
Cartera Reprogramada o Reestructurada	101.995	-

8.b.2.8.Límites legales de crédito:

Los límites legales prestables de la entidad, se establecen en normas legales Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o Decreto Supremo N° 24000 y N° 24439. Esta Ley en su artículo 187 señala:

Artículo 187 (CRITERIOS DE EXPOSICIÓN)

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) en el marco de sus actividades de segundo piso, podrá conceder y mantener créditos e inversiones en una entidad financiera hasta dos (2) veces el patrimonio neto de la entidad deudora o hasta una vez (1) el patrimonio neto del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) actuando como banco de primer piso, podrá conceder y mantener créditos directos hasta una (1) vez el patrimonio neto del deudor, o hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Banco, el monto que resulte menor, cualquiera sea la modalidad del activo de riesgo.

Con respecto a los límites establecidos, el Banco no ha concedido ni mantiene créditos con prestatarios o grupos de prestatarios que excedan dichos límites con relación a su patrimonio neto.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8. b.2.9 Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:

Cartera de segundo piso:

	2016	2015	2014
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	75.562.909	76.220.141	80.722.879
Más: Provisiones constituidas	-	-	194.040
Menos: Disminución de previsión	-	(657.232)	(4.696.778)
Previsión final	75.562.909	75.562.909	76.220.141

Cartera de primer piso:

	2016	2015	2014
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	-	-	-
Más: Provisiones constituidas	624.447	-	-
Menos: Disminución de previsión	-	-	-
Previsión final	624.447	-	-

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Provisiones vigente, y de acuerdo a la calificación efectuada a las Instituciones Crediticias Intermediarias, (ICI's), al 31 de diciembre de 2016 se ha constituido una previsión de Bs624.447.

Por otro lado a partir de la otorgación de créditos de primer piso se constituyó en la gestión la correspondiente previsión cíclica.

8.c. Inversiones temporarias y permanentes

8.c.1. Inversiones temporarias

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016	2015
	Bs	Bs
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	209.188.994	167.937.732
Inversiones de disponibilidad restringida (2)	-	1.420.198
Productos devengados por cobrar inversiones	-	107.821
Prevision para incobrabilidad de inversiones	-	(201)
	209.188.994	169.545.550

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza - Intereses	46.625.786	30.320.672
A medida Bisa Safi SA	7.676.578	30.103.875
Fondo de Inversión Oportuno Safi Nacional	141.226	1.028.762
Fondo de Inversión Opción Safi Nacional	25.454.220	1.061
En Acción Fondo de Inversión	8.205.300	
Fondo de Inversión Credifondo-Bolivianos	24.490.268	40.173.978
Dinero Untón Cp MN	27.131.716	20.027.874
Fondo de Inversión Safi Mercantil Santa Cruz	15.584.158	
Fondo de Inversión Fortaleza - Liquidez	14.064.099	13.794.008
Premier Fondo de Inversión Abierto	8.208	8.103
Capital Fia Mp	2.858	2.811
Fondo de Inversión Efectivo	6.929.146	6.880.925
Fondo de Inversión Portafolio	6.975.301	6.902.001
Fondo de Inversión Credifondo Corto Plazo	2.751.372	722
Fondo de Inversión Credifondo Kenta Fija	4.734.414	4.009
Fondo de Inversión Mutuo Unión	20.393.365	14.480.934
Fondo de Inv. Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	979	4.207.997
	<u>209.188.994</u>	<u>167.937.732</u>

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2016 es de 2.08% anual y 2.59% anual al 31 de diciembre de 2015.

(2) Al 31 de diciembre de 2016, el saldo en de Bs.0 la inversión de disponibilidad restringida.

Emisor	<u>2016</u>	<u>2015</u>	
	Bs	Bs	
Cooperativa Jesus Nazareno	-	1.420.198	4,50%
Sub total	-	1.420.198	
Promedio ponderado	0,00%		4,50%
Total	-	1.420.198	

8.c.2. Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país	(1)	59.984.647	920.111
Participación en entidades financieras	(2)	54.322.562	52.620.457
Inversiones en otras entidades no financieras del país	(1a)	10.290	12.567.217
Inversiones de disponibilidad restringida	(3)	173.698.504	105.960.552
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes		6.288.693	5.298.228
Provisión para inversiones permanentes		(294.111)	(229.255)
		<u>294.010.519</u>	<u>177.137.310</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Incluye las siguientes inversiones:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
(1) Inversiones en Entidades Financieras del País		
Depósitos a Plazo Fijo	59.984.647	920.111
Bonos Bancarios Bursátiles Banco FIE S.A.	-	-
Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del País	59.984.647	920.111
(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País		
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10.290	10.290
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microfin Serie A	-	11.205.640
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microfin. Serie B	-	1.351.287
Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País	10.290	12.567.217

Emisor	2016		2015	
	Bs	%	Bs	%
Banco FIE S.A.	6.140.000	3,50%	-	0,00%
Banco Económico S.A.	5.140.000	2,23%	-	0,00%
Banco de Credito S.A.	2.000.000	2,00%	-	0,00%
Banco Solidario S.A.	-	0,00%	-	0,00%
Banco Fortaleza S.A.	1.750.000	2,00%	-	0,00%
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	17.000.000	2,36%	-	0,00%
Banco Pyme de la Comunidad S.A.	4.645.000	2,58%	-	0,00%
Banco Prodem S.A.	-	0,00%	-	0,00%
Banco Mercantil Santa Cruz	20.000.000	2,30%	-	0,00%
Banco Union	140.000	3,38%	-	0,00%
Cooperativa Jesús Nazareno S.A.	3.169.647	4,94%	920.111	5,20%
Total	59.984.647		920.111	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		2,58%		5,20%

1) La tasa promedio ponderada de rendimiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 2,58% anual y 5.20% anual respectivamente.

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras, constituido por la inversión en Fondos de Inversión Cerrados, al 31 de diciembre de 2015 es de 6,10%, al 31 de diciembre de 2016 el BDP-SAM no tiene inversiones cerradas en otras entidades no financieras.

2) El detalle de la participación de inversiones del Banco de Desarrollo Productivo en Entidades no Financieras al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		Bs	Bs
BDP Sociedad de Titularización S.A.	a)	47.038.279	45.336.174
Entidad de Depósito de Valores S.A.	b)	6.491.630	6.491.630
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	c)	792.653	792.653
		<u>54.322.562</u>	<u>\$2.620.457</u>

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

a) BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.)

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
a)	Porcentaje de participación accionaria	99,9980 %	99,9980 %
b)	Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,362	323,362
c)	valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	145,47	140,20
d)	porcentaje de votos	99,9980 %	99,9980 %
e)	Total activo	65.909.062	67.251.962
f)	Total pasivo	18.870.056	21.905.087
g)	Total patrimonio	47.039.006	45.336.875
h)	Utilidades acumuladas	6.697.972	5.702.540
i)	Resultado neto del ejercicio	1.702.130	1.106.832
k)	Ganancia básica y diluida por acción	5,26	3,42
l)	Utilidad no distribuida a favor de la entidad	6.697.972	5.702.540
m)	Cantidad de acciones ordinarias	323.367	323.367

b) Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

		<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
a)	Porcentaje de participación accionaria	30,8200 %	30,8200 %
b)	Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	649,163	649.163
c)	valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	20,03	18,79
d)	porcentaje de votos	30,8200 %	30,8200 %
e)	Total activo	52.553.361	47.320.158
f)	Total pasivo	10.359.317	7.680.932
g)	Total patrimonio	42.194.044	39.639.226
h)	Utilidades acumuladas	2.941.263	2.369.596
i)	Resultado neto del ejercicio	10.099.810	0.933.119
j)	Dividendos recibidos en el ejercicio	2.427.871	1.460.593
k)	Ganancia básica diluida por acción	3,08	3,08
l)	Utilidad no distribuida a favor de la entidad	906.483,00	730.298

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

c) Bolsa Boliviana de Valores S.A.

	2016		2015	
a) porcentaje de participacion accionaria	9,8400	%	9,8400	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48		48	
c) valor patrimonial proporcional de cada accion (en bolivianos)	107.835,08		90.971,52	
d) porcentaje de votos	9,8400	%	9,8400	%
e) Total activo	60.620.900		50.943.318	
f) Total pasivo	7.997.382		6.549.217	
g) Total patrimonio	52.623.518		44.394.101	
h) Utilidades acumuladas	43.564.432		35.534.926	
i) Resultado neto del ejercicio	9.951.740		7.831.334	

a) El cálculo del valor patrimonial proporcional (VPP) de la inversión en el BDP Sociedad de Titularización S.A., se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión, se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma y se registra contra cuentas de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras, según corresponda.

b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), se valúan al costo de adquisición.

c) Las inversiones en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), se valúan al costo de adquisición.

3) La composición y rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor	2016		2015	
	Bs	%	Bs	%
Banco de Credito de Bolivia	8.000.000	2,00%	-	0,00%
Banco Economico S.A.	35.000.000	2,20%	10.143.047	4,09%
Banco FIE S.A.	10.000.000	2,20%	6.278.147	3,50%
Banco Solidario S.A.		0,00%	9.248.745	3,53%
Banco Unión S.A.		0,00%	142.792	3,37%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	45.300.000	2,58%	16.091.463	3,28%
Banco Pyme Fondo de la Comunidad S.A.	9.200.000	2,92%	1.726.199	4,41%
Banco PRODEM S.A.	27.500.000	2,35%	20.000.000	4,30%
Banco Pyme Los Andes	3.500.000	2,00%		
Cooperativa Jesús Nazareno	35.198.504	5,24%	42.330.159	5,45%
Total	173.698.504		105.960.552	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		2,96%		4,47%

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2016 es de 2,96% anual y 4,47% anual al 31 de diciembre de 2015.

8.d. Otras cuentas por cobrar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

		<u>2016</u>		<u>2015</u>
		Bs		Bs
Pagos anticipados		1.787.708		1.558.198
Anticipo por compra de bienes y servicios	(1)	494.051	592.082	
Anticipos al personal		1.563	-	
Alquileres pagados por anticipado	(2)	480.592	537.335	
Seguros pagados por anticipado		378.666	369.362	
Otros pagos anticipados	(3)	432.836	59.419	
Diversas		-	-	
		2.151.029	1.922.842	
Crédito fiscal generado en el mes		108.995	167.476	
Comisiones por cobrar CCF		114.155	104.174	
Gastos por recuperar CCF		10.844	74.591	
Comisiones por cobrar FDP		376.102	323.082	
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2014		-	179.522	
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2015		-	84.389	
Comisiones por cobrar Bono Juancito Pinto Gestion 2016		369.555	-	
Comisiones por cobrar FONABOSQUE		35.000	-	
Comisiones por cobrar YPF6 ANDINA		446.257	446.257	
Gastos por recuperar		7.865	44.434	
Comision cuota de adhesion sistema de garantias BUN		-	20.452	
Comisiones Fideicomiso capital semilla		2.742	-	
Importes entregados en garantía		280.941	245.593	
Otras partidas pendientes de cobro	(4)	398.673	32.272	
Previsión para cuentas por cobrar		-	-	(63.684)
		3.872.979	3.417.356	

(1) La composición de anticipo por compra de bienes y servicios es la siguiente:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
	Bs		Bs
AESA RATINGS, Calificadora de riesgos	-	-	93.203
MOODYS, Calificadora de riesgos	-	-	186.125
REVOLUCIONES, anticipo 80% consultoria	63.684	-	63.684
NICOBIS, Video promocional	7.656	-	-
EVERTH MENDOZA, Consultoria	17.400	-	-
ERIKA VACARREZA, Consultoria	-	-	8.000
PROTECO, Soporte ORACLE (24 meses)	-	-	40.380
CETUS GRUP SRL, Equipos Riveralta	-	-	23.500
MARCAS ASOCIADAS, Anticipo Lanzamiento BDP SAM	-	-	42.910
CIT SEGURIDAD, Monitoreo Oficinas	-	-	5.520
IMCRUZ	-	-	128.760
Soutech Technology 50% p/17 generadores electricos	370.158	-	-
Jorge Winberg Jauregui 50% Impresion carpetas, calendarios, agendas	35.153	-	-
TOTAL	494.051	592.082	

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(2) La composición de alquileres pagados por anticipados es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Emil Herrera, alquiler oficina Camiri	7.000	20.000
Viviana Villagomez, alquiler Of. Montero	-	6.403
Virginia Velarde, alquiler oficina en Miraflores	432.180	421.844
Roxana Cuadiay, alquiler oficina Ciudad Satelite	19.488	38.976
Luz Consuelo Zarate Hevia Alquiler Archivo Miraflores	17.400	-
CCSCB, Alquiler oficina Cochabamba	-	50.112
Wilder Alvarez, alquiler oficina Comarapa	4.524,00	
	<u>480.592</u>	<u>537.335</u>

(3) La composición de otros pagos anticipados es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
EDV. Comisión mantenimiento cuenta matriz	5.761	5.403
AESA RATIGS S.A., Servicio de Calificación Riesgos	93.203	-
BBV, Comisión mantenimiento de bonos		22.973
AXS BOLIVIA, ADSL, Servicio adsl diciembre 2016		23.773
CETUS GROUP SRL, Renovación de licencias	14.033	-
BINARIA BOLIVIA CONSULTORES, servicios profesionales	3.500	5.250
EDITORIAL ISKRA, Suscripción Semanario La Epoca		280
EDV, Suscripción Boletín Informativo	128,00	-
PRETECO BOLIVIA, Servicio de Soporte Técnico	142.116,00	-
INFOLEYES, suscripción	-	1.740
CIT SEGURRIDAD, de oficinas	19.131	-
Kisimira Group SRL	78.523	-
Melody Latin America servicio de calificación	76.440	-
	<u>432.835</u>	<u>59.419</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(4) La composición de otras partidas pendientes de cobro es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ERICK GONZALES, Especialista sectorial infraestructura	-	9.556
HANS DOCKWILER, Consultoría granos	-	4.732
CARLOS CASO, Consultor vitivinícola	-	8.755
VILMAR VILLENA, Consultor vitivinícola	-	9.229
BONO JUANCILO PINTO 2016	6.900	-
Conciliación Bancaria BCP	25.147	-
Conciliación Bancaria BUN	22.325	-
Edgar Quenallata	7.910	-
Expo Chaco Sudamericana	3.150	-
Fernando Choque	5.423	-
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	880	-
IMPUESTOS NACIONALES Compensación IT con IUE	132.278	-
Jack Lewis Vargas	500	-
La Bolmana Cáceres	6.342	-
Armando Terceros Fideicomiso crédito Sectorial	2.000	-
Erick Marcelo Gonzales Fideicomiso Crédito Sectorial	3.080	-
Armando Terceros Rojas Fideicomiso Crédito Sectorial	1.183	-
Fideicomiso Crédito Sectorial Sesamo Frejol	4.320	-
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Organica	4.320	-
Yeris Peric Alarcon Crédito Sectorial quinua Organica	49.965	-
Elwis Roly Guarachi Fideicomiso crédito sectorial Quinua	13.149	-
Feprobe cobro de Crédito	857	-
Maria Rene Paz CIDRE, servicios notariales	1.680	-
Carlos Marcelo Casso Lopez IDEPRO, consultor vitivinícola	17.884	-
Erick Maceruelo Gonzales IDEPRO consultor sectorial cañero	11.830	-
Yeris Peric Alarcon IDEPRO, consultor quinua organica	17.373	-
Yeris Peric Alarcon CIDRE quinua organica	5.888	-
Luis Iturri Mercado CIDRE consultor sectorial avícola	10.647	-
Feprobe cobro de Crédito	2.170	-
QUISPE VILLCA ALBIÑA MIRIAM	2.255	-
RODRIGUEZ GARCIA MARCELINO INTERES MORATORIO	0	-
MALDONADO ARISPE MARIA INTERES MORATORIO	0	-
ORELLANA CATORCENO JUANITO OFICINA SCZ	7.582	-
HINOJOSA CRUZ OSCAR CIRILO OFICINA TRINIDAD	1.267	-
JUDITH FLORES APLICACIÓN CREDITO	18	-
QUISPE LUQUE VILMA OFICINA EL ALTO	5.888	-
MELGAR ARAMENANDO RAUL OFICINA TRINIDAD	1.115	-
JACK LEWIS YARGAS CIERRE CAJA CHICA TUPIZA	0	-
REEMBOLSO FIDEICOMISO FDP POR PAGO DE IMPUESTOS	134	-
FEPROBE DEPOSITO REEMBOLSO JUNIO (DIFERENCIA)	9.223	-
COBRO CREDITO LOPEZ CHECA JAVIER	4	-
COBRO CREDITO VALVERDE FLORES FREDDY	1.030	-
DIFERENCIA APLICACIÓN CREDITO AMPUERO ANDIA ROGER	3	-
COMISION FPR AL BDP NOVIEMBRE	12.952	-
	<u>398.673</u>	<u>32.272</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.e. Bienes Realizables

No se incluye Nota debido a que no existe saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.f. Bienes de uso

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016			2015		
	Valor Nominal Bs	Deprec. Acum. Bs	Valor Neto Bs	Valor Nominal Bs	Deprec. Acum. Bs	Valor Neto Bs
Edificios	6.493.174	2.153.556	4.339.618	6.493.174	1.991.226	4.501.948
Mobillario y enseres	3.943.666	2.010.190	1.933.475	3.023.447	1.801.424	1.222.023
Equipo e instalaciones	2.566.372	990.921	1.575.450	1.875.785	795.800	1.079.985
Equipos de computación	10.884.816	7.846.699	3.038.117	9.464.435	6.540.155	2.924.280
Vehículos	2.179.833	839.469	1.340.364	1.647.045	461.409	1.185.636
Obras de arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
Totales	26.068.889	13.840.836	12.228.053	22.504.915	11.590.014	10.914.901

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascendió a Bs2.333.514 y Bs1.678.083, respectivamente.

8.g. Otros activos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016 Bs	2015 Bs
Papeleria utiles y materiales de servicios	20.536	6.082
Material publicitario	19.102	27.656
Material de capacitacion S.N.F.	35.942	143.615
Mejoras en instalaciones Inmueble alquilado	(1) 751.710	909.104
(Amortización acumulada mejoras e instalaciones)	(1) (320.708)	(505.058)
Valor gastos de inspección y vigilancia línea BID 1739		686.000
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)		(663.185)
Partidas pendientes de imputación	81.747	273.576
Desarrollo de sistemas informaticos		463.100
Valor de compra programa y aplicaciones informáticas	(2) 2.038.540	2.280.689
(Amortización acumulada programas y aplicaciones inform.)	(2) (1.015.087)	(952.651)
	1.611.782	2.668.929

La amortización cargada a resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascendió a Bs1.959.678 y Bs1.167.656, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(1) La composición de las mejoras en instalaciones inmuebles alquilados es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Mejoras en instalaciones inmueble alquilado		
Oficina Camiri		92.537
Oficina Miraflores		169.767
Oficina Montero	100.576	69.607
Oficina Ciudad Satelite		127.252
Oficina Santa Cruz		80.729
Oficina Cochabamba		122.396
Oficina Trinidad		17.179
Oficina Camargo	55.844	57.280
Oficina Tarija	110.336	112.982
Oficina Oruro	44.689	45.375
Oficina Tupiza		14.000
Oficina Comarapa	73.472	
Oficina Sucre	74.704	
Oficina Caranavi	98.404	
Oficina Villa Tunari	118.658	
Oficina Potosí	75.027	
(Amortización acumulada gastos de inspección y vigilancia)	(320.708)	(505.058)
	<u>431.002</u>	<u>404.046</u>

(1) La composición de valor de compra programas y aplicaciones es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Valor de Compra Programas y Aplicaciones		
Alpha Systems	7.238	7.238
Cetus Group SRL	7.720	44.235
CHCC CONSULTORES SRL,		10.300
Comol Import Export	138.900	202.151
KASIMIRA GROUP SRL. Licencias RED HAT		68.284
SNAPPY BITS SRL, Servicio Anual ORACLE		808.300
Softwareone	787.948	1.059.606
SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA SRL: (INICIO JUNIO 2015)	602.222	26.192
Target Software		54.383
THASK CONSULTING GROUP PAGO LICENCIA TOAD FOR ORACLE XPRT EDITION	21.668	
MASTERSOFT INFORMATICA SISTEMA DE FACTURACION COMPUTARIZADA	9.744	
DESARROLLO DE SISTEMAS DOC.AUT.ASFI/DSR II/R-191622/2016	463.100	
Amortizacion Acumulada	(1.015.087)	(952.651)
	<u>1.023.453</u>	<u>1.328.038,00</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.h. Fideicomisos constituidos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016	2015
	Bs	Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol		131.454
Fideicomiso Sectorial Cañero	56.093.833	68.693.833
Fideicomiso Quinoa Orgánica	90.385.723	89.385.723
Fideicomiso Sectorial Avícola	39.091.345	34.182.245
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	21.211.492	18.892.492
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	15.342.862
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	21.975.446
Fideicomiso Infraestructura Productiva IDEPRO	41.159.493	26.744.313
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	3.387.410	3.387.410
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	1.950.000
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	9.344.449
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	31.254.210	27.433.690
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	5.585.570	584.910
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	699.525	618.780
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	200.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	1.148.400	394.000
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	30.166.158	2.450.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	2.425.300	840.000
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	1.390.000	
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	500.000	
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	55.956.740	46.185.917
Previsión por fideicomisos constituidos	(7.394.641)	(3.676.792)
	421.873.314	365.060.732

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2016, generaron los siguientes resultados:

	2016	2016	2016	2016
	Constitución	Rendimiento	Previsiones	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	0	0	0	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	56.093.833	30.636.230	2.448.184	84.281.879
Fideicomiso Quinoa Orgánica	90.385.723	14.671.740	3.315	105.054.148
Fideicomiso Sectorial Avícola	39.091.345	2.505.087	450.284	41.146.148
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	21.211.492	1.609.282	567	22.820.207
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	1.088.076	560.145	15.870.793
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	1.690.877	734.729	22.931.594
Fideicomiso Infraestructura Productiva	41.159.493	813.565	2.261.280	39.711.778
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica IDEPRO	3.387.410	132.560	24.971	3.494.999
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	84.173	5.099	2.029.074
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	392.911	759.128	8.978.232
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinoa Orgánica CIDRE	31.254.210	1.549.833	117.751	32.686.292
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	5.585.570	124.202	1.149	5.708.623
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	699.525	33.111	-	732.636
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	5.508	25	205.483
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	1.148.400	30.094	5.767	1.172.727
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	30.166.158	475.129	1.785	30.639.502
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla CIDRE	2.425.300	113.599	1.550	2.537.349
Fideicomiso Crédito Sectorial Infraestructura Productiva Ecofuturo	1.390.000	763	18.712	1.372.051
Fideicomiso Crédito Sectorial Canero CIDRE	500.000	-	200	499.800
	373.311.216	55.956.740	7.394.641	421.873.315

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Los Fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2015, generaron los siguientes resultados:

	2015 Constitución	2015 Rendimiento	2015 Previsiones	2015 Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	131.454	42.888	174.342	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	68.693.833	26.930.644	2.448.183	93.176.294
Fideicomiso Quinua Orgánica	89.385.723	10.309.696	3.315	99.692.104
Fideicomiso Sectorial Avícola	34.182.245	2.944.309	73.296	37.053.258
Fideicomiso Sectorial Vitivinícola	18.892.492	1.534.520	567	20.426.445
Fideicomiso Sectorial Granos	15.342.862	1.214.087	224.475	16.332.474
Fideicomiso Vitivinícola IDEPRO	21.975.446	499.551	734.729	21.740.268
Fideicomiso Infraestructura Productiva	26.744.313	912.888	-	27.657.201
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica IDEPRO	3.387.410	112.797	2.493	3.497.714
Fideicomiso Crédito Sectorial Avícola IDEPRO	1.950.000	82.743	5.100	2.027.643
Fideicomiso Sectorial Granos IDEPRO	9.344.449	260.920	3.085	9.602.284
Fideicomiso Crédito Sectorial Quinua Orgánica CIDRE	27.433.690	1.299.681	913	28.732.458
Fideicomiso Crédito Sectorial Semilla IDEPRO	584.910	7.969	1.149	591.730
Fideicomiso Crédito Sectorial Frutas IDEPRO	618.780	20.407	-	639.187
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca IDEPRO	200.000	5.442	25	205.417
Fideicomiso Crédito Sectorial Pesca Acuicultura CIDRE	394.000	2.647	1.785	394.862
Fideicomiso Infraestructura Productiva CIDRE	2.450.000	2.178	1.785	2.450.393
Fideicomiso Credito Sectorial Semilla CIDRE	840.000	2.550	1.550	841.000
	<u>322.551.607</u>	<u>46.185.917</u>	<u>3.676.792</u>	<u>365.060.732</u>

8.i. Obligaciones con el público

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016		2015		2014	
	Bs		Bs		Bs	
Depósitos a Plazo Fijo de 361 a 720 días	113.860.000	1,18%	23.000.000	1,19%	-	0,00%
Depósitos a Plazo Fijo de 721 a 1080 días	15.000.000	1,50%			-	0,00%
Depósitos a Plazo Fijo mayor a 1080 días	785.000.000	2,30%	200.000.000	2,70%	-	0,00%
Cargos devengado p/pagar obligaciones con el publico	15.941.733		36.067		-	
	<u>929.801.733</u>	2,15%	<u>223.036.067</u>	2,54%	-	0,00%

8.j. Obligaciones con instituciones fiscales

No se incluye Nota debido a que no existe saldos relacionados en los Estados Financieros.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.k. Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

		2016	2015
		Bs	Bs
Obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo	(k.1)	174.273.353	190.854.314
Otros financiamientos internos a plazo	(k.2)	699.508.905	726.885.800
Cargos devengados por pagar obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		2.561.384	2.607.694
		<u>876.343.642</u>	<u>920.347.808</u>

8.k.1. Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

Emisor	2016		2015	
	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada	Bs	Tasa de rendimiento promedio ponderada
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	8.017.268	2,19%	-	0,00%
Banco Económico S.A.	35.060.176	2,03%	10.762.093	0,13%
Banco Fie S.A.	10.015.130	1,86%	6.206.499	0,13%
Banco Solidario S.A.		0,00%	9.290.000	0,13%
Banco Unión S.A.		0,00%	140.000	0,13%
Banco Fondo de la Comunidad S.A.	9.217.019	0,52%	1.810.000	0,20%
Banco Pyme ECOFUTURO S.A.	43.110.133	1,92%	16.800.816	0,13%
Banco Prodem S.A.	30.064.067	1,83%	20.509.101	0,14%
Banco Pyme Los Andes	3.504.901	2,15%		
Cooperativa Jesús Nazareno	35.284.659	1,69%	45.335.805	0,27%
Total	<u>174.273.353</u>		<u>110.854.314</u>	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		1,82%		0,19%
Operaciones Interbancarias				
Banco Solidario S.A.	-	0,00%	80.000.000	0,60%
Total	<u>-</u>		<u>80.000.000</u>	
Tasa de rendimiento promedio ponderada		0,00%		0,00%
Total Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo	<u>174.273.353</u>		<u>190.854.314</u>	

Corresponde a DPF'S otorgados en operación de venta de reporto

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.k.2. Otros financiamientos internos a plazo

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2016	2015
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	14.170.229	15.219.875
Préstamo BID 830/SF-BO	1.958.531	3.917.060
Préstamo BID 939/SF-BO	220.963.226	236.746.313
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	83.941.089	87.756.593
Préstamo KfW 1021	20.225.279	21.124.181
Préstamo KfW 1023	29.091.176	30.254.824
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	15.083.302	13.472.036
Préstamo BID 1938/BL-BC-FDE	25.313.400	25.313.400
Préstamo BID 1937/BL-BD	15.719.969	16.468.539
Préstamo KfW 1025	52.018.947	53.876.767
Préstamo BID 1939/BL-BD Capital Ordinario	35.961.556	37.674.011
Préstamo BID 1739/SF-BD	68.600.000	68.600.000
Préstamo 448 Frutas	38.831.854	38.831.854
Préstamo 448 Hortalizas	38.796.447	38.796.447
Préstamo 448 Rumiantes	19.416.950	19.416.950
Préstamo 448 Pesca Pacu	19.416.950	19.416.950
	699.508.905	726.885.800

Préstamo IDA 2134 - BO

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG.2.420.664.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG.880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2,25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1° de agosto del año 2000 y el 1° de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 31 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD470.873,05
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD2.541.025,22 a Bs17.710.945,78
- Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden Bs14.170.229 y Bs15.219.875, respectivamente.

Préstamo BID 830/SF-BO

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. USD22.156.150,02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepagado anticipado de capital e intereses por un monto de USD10.000.000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del Convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de USD2.107.456,01 a Bs14.688.968,39. Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs1.958.531 y Bs3.917.060, respectivamente.

Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999, suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. USD68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, USD500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y USD255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, el BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de USD500.000 y USD59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO del 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa el BDP S.A.M. debe pagar al Estado Plurinacional de Bolivia semestralmente, sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificadorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

- El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD2.700.000.
- El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD5.000.000.
- El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de USD5.000.000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANDO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda - Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional de Bolivia los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: USD26.706.697,62
- Por concepto de Alivio MDRI: De USD20.135.631, cuya denominación de moneda se modifica a Bs140.345.349,53

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs220.963.226 y Bs236.746.313, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Préstamo BID 1020/SF-BO-1

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito.

Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD14.850.000, del componente de Crédito y USD150.000, del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038.

Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la primera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO del 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que el BDP S.A.M. pagará al Estado Plurinacional de Bolivia de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificadorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia actual Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a USD16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de USD4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de USD14.850.000, a USD16.350.000, con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente USD4.800.000 con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificadorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó al BDP SAM la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a USD16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta - Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De USD11.012.414,94 a Bs76.756.532.
- Como Saldo Externo: el equivalente a USD4.662.585.

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs83.941.089 y Bs87.756.593, respectivamente.

Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM.8.000.000.

En este Convenio se establece que BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2010 y la última el 30 de junio de 2039.

Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25% anual, pagadera en USD.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que el BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

“Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.”

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 del 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

“Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del USD. Los saldos serán transferidos al BDP S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999”.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs20.225.279 y Bs21.124.181, respectivamente.

Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a USD5.112.919.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio de 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1,5 puntos porcentuales. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a Bs29.091.176 y Bs30.254.824, respectivamente.

Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de USD188.534,55.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de USD81.771,51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del 3 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor del BDP SAM.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio Subsidiario.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a Bs15.083.302 y Bs13.472.036, respectivamente.

Préstamo BID 1937/BL-BO

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD12.300.000 destinados a financiar dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037.

Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs15.719.969 y Bs16.468.539, respectivamente.

Los préstamos BID 1938/BL-BO y BID 1939/BL-BO se encuentran registrados dentro del préstamos BID 1937/BL-BO

1. BID 1938/BL-BO - FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs25.313.400 para ambos periodos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2. BID 1939/BL-BO - Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs35.961.556 y Bs37.674.011 respectivamente.

Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero.

Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo EUR.5,863,234.53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

El 11 de noviembre de 2011 se suscribió la Primera Enmienda al Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BDP SAM, a través del cual se establece que la moneda de transferencia y de pago de los recursos del Contrato de Préstamo otorgado al BDP SAM será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se aclara la tasa piso del 2% anual y el uso del diferencial de interés.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a Bs52.018.947 y Bs53.876.767, respectivamente.

Préstamo BID 1739/SF-BO

El 23 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas - FAMYPE. A través de este Convenio Subsidiario se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo USD10.000.000 destinados a financiar la ejecución de dicho Programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos y condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, asciende a Bs68.600.000 para ambos periodos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Préstamo Ley N° 488 Programa Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores

El 17 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacionales de Frutas, Producción de Hortalizas y Rumiantes Menores, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP SAM y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

A través de este contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" IPD-SA, transfiere al BDP SAM un primer desembolso de Bs1.000,000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs97.045.250.48, de acuerdo a la certificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMAS NACIONALES	MONTO ASIGNADO POR PROGRAMA Bs.
1	Frutas	38.831.854
2	Producción de Hortalizas	38.796.447
3	Rumiantes Menores	19.416.950
	Total	97.045.250

Mismos que fueron desembolsados en su integridad.

En este Contrato se establece que el BDP SAM en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos transferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-SA.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP SAM, mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Programa de Frutas Bs38.831.854; Programa Producción de Hortalizas Bs38.796.447 y Programa Rumiantes Menores Bs19.416.950

Préstamo Ley N° 488 Programa Nacional de Pesca

El 9 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Tránsito de Recursos para la Implementación del Componente de Servicios Financieros de los Programas Nacional de Pesca, entre el Banco de Desarrollo Productivo BDP SAM y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

A través de este Contrato el MDRyT a través de la Institución Pública Desconcentrada "Pesca y Acuicultura" IPD-PACU, transfiere al BDP SAM un primer desembolso de Bs1.000.000, pudiendo realizarse transferencias posteriores de hasta un monto de Bs19.416.950.Importe que fue trasferido en su totalidad.

En este Contrato se establece que el BDP SAM en un plazo de 45 días hábiles de acordado la resolución del presente contrato deberá presentar al MDRyT un Informe Final de Rendición de cuentas y devolver el total de los recursos trasferidos en efectivo a la cuentas de la IPD-PACU.

El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 10 años computables a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá prorrogarse por común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse la adenda respectiva.

Las partes acuerdan que la totalidad de los recursos transferidos por el MDRyT a BDP SAM, mediante el presente contrato deberán ser devueltos en su integridad en el plazo y forma descritos en el presente documento. Dicha devolución incluye únicamente la totalidad del monto o capital entregado, excluyéndose cualquier otro gasto o concepto, así como los intereses que sean generados producto de la colocación de los créditos otorgados a los productores agropecuarios.

El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a Bs19.416.950 para ambas gestiones.

8.1. Otras cuentas por pagar

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2.016	2.015
	Bs	Bs
Otras cuentas por pagar diversas		
Acreeedores fiscales por impuestos retención a terderos	67.927	53.322
Acreeedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad	580.918	491.616
Acreeedores por cargas sociales retenidos a terceros	211.583	151.932
Acreeedores por cargas sociales a cargo de la entidad	277.143	343.903
Acreeedores por retencion a funcionarios	346.074	188.094
Reservas para seguros	96.841	3.298
Acreeedores varios (1)	2.803.491	2.610.087
	<u>4.383.977</u>	<u>3.842.252</u>
Provisiones		
Provision para Primas Personal retirado	46.493	-
Provision para Idemnizaciones	3.433.594	2.717.303
Provision para impuestos s/bienes, muebles y vehiculos	275.708	223.705
Otras provisiones (2)	2.937.841	2.734.576
	<u>6.693.635</u>	<u>5.675.584</u>
Total otras cuentas por pagar	<u>11.077.613</u>	<u>9.517.836</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

1) Acreedores varios

	2.016	2.015
	Bs	Bs
ALBERTO MELENDRES	67.476	67.476
ALEJANDRO HARVEY	40	
IMBERT LIMACHI		170
IMCRUZ		33.578
PAGO SUELDOS NOVIEMBRE DE 2015		4.447
PAGO SUELDOS DICIEMBRE DE 2015		4.174
BANCO ECONOMICO	115.448	
BANCO UNION S.A.	70	70
BCP	1.096	
CARLOS ALBERTO VERGARA	65	60
CELESTINO JANKO	972	972
CIDRE	954	
CLAURE MATURANO JESUS	2	
COMPONIT LTDA	110.800	
CONCILIACION BANCARIA	247	
CONCILIACION BANCARIA BCP	55.093	
CONCILIACION BANCARIA BUN	64.608	
DARIO CARDENAS	103	
EDGAR QUENALLATA	35	35
EDWIN GARCIA	500	
ERICK FLORES ARIAS	38	38
HAROLD FLORES	63	
IDEPRO	9.556	
INFOCRED BIC.	12.817	
JORGE VARGAS	985	
JOSE LUIS SANTIESTEBAN	196	
JUAN CARLSO COAQUIRA	245	
JULIA RAMOS	41.640	
LUIS ALBERTO ONTIVEROS	117	
LUISANYELA PIZARRO	4	
MAGRITURISMO LTDA	2.836	
MARCELA TORRICO ROCABADO	60	
MIGUEL ANGEL TOLA	106	71
OFICINA CAMIRI	75	
OFICINA EL ALTO	1.500	1.500
OFICINA MONTERO	75	
OFICINA SANTA CRUZ	472	472
OMAR ROMERO ROBLES	60	
PERSONAL BDP	412	
RADIO FIDES YACUIBA	300	
DEPOSITO REMANENTE	333	
COSUDE	2.247.467	2.475.335
FEPROBE	4.956	
GUNDLACH	21.690	21.690
MARCELO MONTENEGRO	257	
JOSE IGNACIO JIMENEZ SANCLEMENTE	39.722	
Total	2.803.491	2.610.087

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

2) Otras provisiones

	2016	2015
	Bs	Bs
Alquiler Oficina Trinidad		6.380
Alquiler Oficina Tupiza		8.000
Alquiler Parqueo		946
ATC, Sitio Web institucional	15.000	15.000
Auditoría Externa YPFB ANDINA Gestion 2014		133.770
Auditoría Externa YPFB ANDINA Gestion 2015		87.750
Auditoría Externa, PwC, Fideicomiso BJP 2014		351.000
Gastos para el personal 2014		395
Instalacion oficina Trinidad		1.400
Mantenimiento de equipo	16.625	16.625
Promocion Imagen Institucional		60.410
Provisiones varias		1.912.292
Servicios de courier		5.989
Servicios de energia eléctrica		3.052
Servicios de fotocopias y anillados		5.500
Servicios de Imprenta	20.585	20.585
Servicios de limpieza	2.280	18.780
Servicios de telefonía local, interior y exterior		76.703
Talleres Servicio no Financieros		10.000
ALQUILER Villa Tunari	7.000	
Auditoría Externa	423.619	
AUDITORIA EXTERNA YPFB	75.070	
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA S.A.	1.050.000	
CAPITAL SEMILLA	2.742	
COTEL	680	
ENERGIA ELECTRICA	5.026	
ENTEL	100.282	
HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL	83.201	
KORI IMPRESS	2.500	
OCS Service	7.000	
PARQUEO Miraflores	450	
PROMOCION IMAGEN INSTITUCIOBAL	8.454	
Provision PRE	64.720	
SEGIS	1.709	
SERVICIOS NO FINANCIEROS	947.203	
SINTESIS S.A.	5.700	
SNF Taller Servicio Financiero	22.000	
SUBSIDIO	5.415	
SUBSIDIO LACTANCIA	54.312	
SUBSIDIO PRENATAL	6.624	
TONNER REFILL	6.000	
KLICK MUEBLES FERIA ARTESANAL	3.645	
	2.937.841	2.734.577

8.m. Provisiones

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

		2016	2015
		Bs	Bs
Provisiones genéricas voluntarias	1)	4.817.617	4.817.617
Provisión genérica cíclica		2.174.894	341.736
		6.992.511	5.159.353

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- 1) La previsión genérica voluntaria para riesgo de mercado (tipo de cambio y tasas de intereses) se constituyó de acuerdo al Plan de Acción aprobado en Resolución de Directorio N° 13/2013 del 15 de febrero de 2013 e informe de Riesgo de Mercado.

8.n. Valores en circulación

Mediante Resolución ASFI N° 744/2011, del 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la (ASFI), el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011 por un monto total de Bs1.400.000.000. Asimismo, el Decreto Supremo N° 0994 del 28 de septiembre de 2011, autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I - Emisión 1, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-022/2011, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R- 114519/2011 del 28 de octubre de 2011. La Primera emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N1U-11
Monto Emitido:	Bs525.000.000.-
Monto Colocado:	Bs425.000.000.-
Plazo Calendario:	1.800 días calendario
Tasa:	2.70%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la emisión denominada Bonos BDP I - Emisión 2, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-033/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172112/2012 del 27 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N1U-12
Monto Emitido:	Bs170.000.000.-
Monto Colocado:	Bs170.000.000.-
Plazo Calendario:	1.800 días calendario

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Tasa:	2.60%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I - Emisión 3, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-034/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-172497/2012 del 28 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N2U-12
Monto Emitido:	Bs170.000.000
Monto Colocado:	Bs170.000.000
Plazo Calendario:	2.160 días calendario
Tasa:	2.80%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la oferta pública y la inscripción en el RMV de la ASFI, la Emisión denominada Bonos BDP I - Emisión 4, bajo el Número de Registro ASFI/DSV-ED-NFB-035/2012, mediante nota de autorización ASFI/DSV/R-173517/2012 del 31 de diciembre de 2012. Esta Emisión comprendida dentro del Programa de Bonos BDP I, tiene las siguientes características principales:

Serie:	Única
Clave de Pizarra:	NFB-1-N3U-12
Monto Emitido:	Bs170.000.000
Monto Colocado:	Bs170.000.000
Plazo Calendario:	2.520 días calendario
Tasa:	3.00%
Pago de Intereses:	Anual
Representación:	Mediante anotaciones en cuenta en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Los Bonos emitidos son valores desmaterializados y el pago de intereses (cupones) es anual.

Al 31 de diciembre de 2014 se colocó el monto de Bs935.000.000, es decir, se emitió el 67% del total autorizado para el Programa de Emisiones de Bonos BDP I.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2016 se procedió a la amortización parcial de capital del 52.73% de los Bonos BDP I, por un monto de Bs493.000.000

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Bonos representados por títulos desmaterializados	442.000.000	620.500.000
Cargos devengados por bonos	778.430	1.490.900
	<u>442.778.430</u>	<u>621.990.900</u>

8.o. Obligaciones Subordinadas

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.p. Obligaciones en empresas con participación estatal.

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

8.q. Ingresos y gastos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
	Bs	Bs
INGRESOS FINANCIEROS		
Productos por disponibilidades	5.988	1.254
Productos por inversiones temporarias	6.821.940	1.102.132
Productos por cartera	78.948.643	67.538.370
Productos por cartera vencida	184	
Productos por inversiones permanentes	7.386.232	6.336.689
	<u>93.162.987</u>	<u>74.978.445</u>
	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
	Bs	Bs
GASTOS FINANCIEROS		
Cargos por obligaciones con el público	16.049.461	36.067
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	13.426.580	13.532.814
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	22.815	137.200
Cargos por valores en circulación	16.585.030	21.376.055
	<u>46.083.886</u>	<u>35.082.136</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

La Tasa promedio de interés efectiva aplicada a las operaciones de cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de 4,29% y 4,35% anual respectivamente.

La Tasa promedio ponderada; aplicada a las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de 2,51% y 5,10% anual, respectivamente.

8.r. Recuperación de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Recuperación de activos financieros		
Disminución de previsión específica para incobrabilidad de cartera	210.018	661.396
Disminución de previsión generica para incobrabilidad de cartera	206.077	-
Disminución previsión para inversiones temporarias	2.969	1.430
Disminución de previsión para Inversiones permanentes financieras	22.226	1.996
Disminucion de prevision para otras cuentas por cobrar	63.362	-
	<u>504.653</u>	<u>664.822</u>

8.s. Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Cargos por previsión específica por incobrabilidad de cartera	833.973	-
Cargos por previsión de otras cuentas por cobrar	551.733	380.169
Cargos por previsión generica voluntaria		198.484
Cargos por previsión generica cíclica	2.039.839	345.901
Pérdidas por Inversiones temporarias	310.466	49.287
Pérdidas por Inversiones permanentes financieras	89.352	28.911
Castigo de productos financieros	8.599	
Pérdidas por partidas pendientes de imputacion	4.336	
	<u>3.838.297</u>	<u>1.002.752</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.t. Otros ingresos y gastos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
	Bs	Bs
Otros ingresos operativos		
Comisiones por servicios	14.672.791	14.395.081
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	7.410	12.443
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	4.323.717	4.407.978
Ingresos operativos diversos	574.107	543.131
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	15.704.665	13.421.925
	<u>35.282.692</u>	<u>32.780.558</u>
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	1.214.941	725.330
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras		140.509
Gastos operativos diversos	71	2.132
Cargos por fideicomisos constituidos	4.010.872	797.562
	<u>5.225.885</u>	<u>1.665.533</u>

8.u. Ingresos y gastos extraordinarios y de gestiones anteriores

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

Ingreso y gastos extraordinarios:

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
	Bs	Bs
Ingresos extraordinarios		
Cierre prepresupuestario COSUDE Capital Semilla	327.869	344.153
	<u>327.869</u>	<u>344.153</u>
Gastos extraordinarios		
Compra impresora COSUDE Capital Semilla	-	6.260
Compra equipos y licencias COSUDE Capital Semilla	-	46.380
Compra Joint Networks COSUDE Capital Semilla	-	2.046
	<u>-</u>	<u>54.686</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Ingreso y gastos de gestiones anteriores:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores		
Depreciación equipos de computación	-	126
Devoluciones ASFI	-	136,000
Ingresos por ajuste acreedores varios	-	3,850
Ingresos por ajuste anticipo bienes y servicios	-	26,850
Ingresos por reversion provision inmuebles y vehiculos	-	9,377
Comisiones FIPOREGA	-	2,958
Ingresos por bajas medicas reembolsadas	7,052	-
Ingresos por reversion provision indemnizaciones	59,580	-
Ingresos por reversion provisiones aportes diciembre	141,764	-
Ingresos por reversion provisiones Consultorias	624,260	-
	<u>832,656</u>	<u>179,161</u>

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores		
Pago Multas ASFI	-	6,701
Aportes devengados CSBP 2013 y 2014	53,649	-
Pago Auditoria Externa	3,338	-
Tribustos Fiscales	1,548	-
Reintegro de Pasajes	4,747	-
Reintegro de Viajes	3,325	-
Hospedajes	504	-
Materia de Escritorio	7,116	-
Taller simposio agricola	420	-
Reintegro a funcionarios	1,742	-
Pago multas ASFI	17,890	-
Multa rectificacion formulario deuda tributaria	58,555	-
	<u>152,834</u>	<u>6,701</u>

8.v. Gastos de administración

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Gastos de personal	26.644.880	24.605.464
Servicios contratados	2.712.476	1.815.225
Seguros	527.798	438.167
Comunicaciones y traslados	2.275.034	1.469.449
Impuestos	3.122.405	2.749.463
Mantenimiento y reparaciones	515.197	359.890
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	2.333.515	1.678.083
Amortización de cargos diferidos	1.959.678	1.030.455
Otros gastos de administración (*)	10.820.493	6.346.395
	<u>50.911.476</u>	<u>40.492.591</u>

(*) La composición de otros gastos de administración es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Gastos Notariales y Judiciales	160.054	243.301
Alquileres	2.102.578	1.596.135
Energía Eléctrica, Agua y Calefacción	306.064	213.702
Papelería, Utiles y Materiales de Servicio	946.262	673.067
Suscripciones y Afiliaciones	71.718	13.266
Propaganda y Publicidad	889.170	386.271
Gastos de representación	1.867	12.794
Aportes a la ASFI	2.398.524	2.132.953
Aportes otras Entidades		894.356
Multas a la ASFI	42.176	18.881
Fondo del ahorrista	3.549.166	
Gastos en Publicaciones y Comunicaciones en Prensa	203.931	136.303
Diversos	148.983	25.366
	<u>10.820.493</u>	<u>6.346.395</u>

8.w. Cuentas contingentes

No se incluye Nota debido a que no existen saldos relacionados en los Estados Financieros.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.x. Cuentas de orden

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		Bs	Bs
Garantías recibidas	(1)	51.290.094	9.463.336
Líneas de crédito otorgadas y no utilizadas		4.000.000	-
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas		75.460	75.460
Documentos y valores de la entidad	(2)	3.241.713.171	3.120.992.845
Cuentas incobrables castigadas		4.833.179	4.258.477
Productos en Suspense		50.830	
Otras cuentas de registro		62.792.341	1.029.000
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos privados	(3)	94.314.586	80.655.353
Cuentas deudoras de los fideicomisos recursos del estado	(4)	11.243.473.521	11.213.374.354
		<u>14.702.543.182</u>	<u>14.429.848.825</u>

De acuerdo a la Circular ASFI/0165/2013 del 08 de marzo de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye la incorporación y modificación del grupo 880 para una mejor exposición de los estados financieros.

- 1) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Garantías Hipotecarias	27.494.416	5.699.883
Otras Garantías Prendarias	7.820.540	1.993.423
Garantías Recibidas	15.975.138	1.770.030
	<u>51.290.094</u>	<u>9.463.336</u>

- 2) La composición de la cuenta Documentos y Valores de la Entidad, es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	Bs	Bs
Documentos y Valores de la Entidad		
Seguros Contratados	133.505.618	133.505.618
Contratos de Prestamo	3.074.006.994	2.944.941.970
Boletas de Garantía	604.474	604.373
Títulos Accionarios	33.574.813	41.919.612
Otros Bienes de la Entidad	21.272	21.272
	<u>3.241.713.171</u>	<u>3.120.992.845</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- 3) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos de empresas privadas, es la siguiente:

	2.016	2.015
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 870		
Fideicomiso Fondo Emprender	5.526.670	5.790.974
Fideicomiso Fondo de Garantías	81.763.891	74.864.379
Fideicomiso Fondo Capital Semilla	7.024.025	
	<u>94.314.586</u>	<u>80.655.353</u>

- 4) La composición de cuentas deudoras de los Fideicomisos con recursos del Estado, es la siguiente:

	2.016	2.015
	Bs	Bs
Fideicomisos del grupo 880		
Fideicomiso CCF	5.396.882	4.452.028
Fideicomiso FFE	11.657	11.332
Fideicomiso FASF	323.732	80.171.486
Fideicomiso FPAIH	5.001	5.000
Fideicomiso ATPDEA	4.816	5.403
Fideicomiso PREP	34.569.050	33.588.794
Fideicomiso VENEZUELA	48.147.492	86.787.857
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2011	230.170	230.170
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2012	256.084	975.340
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2013	329.470	8.179.092
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2014	270.002	470.073.637
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2015	435.263.390	482.779.364
Fideicomiso Bono Juancito Pinto gestión 2016	475.963.771	
Fideicomiso Bono Juana Azurduy	1.650	1.650
Fideicomiso FONABOSQUE	33.162.035	18.781.689
Fideicomiso FEPROBE	20.807.302	2.525.708
Fideicomiso FIPOREGA	45.024.922	41.263.055
Fideicomiso FDP	1.157.996.100	1.297.039.099
Fideicomiso FINPRO	8.442.906.406	8.352.113.899
Fideicomiso FIBECA	61.627.813	61.083.603
Fideicomiso FIPOREBO	217.821.411	212.863.285
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	10.480.230	12.115.818
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono BOQUERON	3.286.800	796.394
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CASCABEL	7.162.638	1.577.865
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono COBRA	2.201.333	498.285
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono PATUJUI	3.397.302	730.895
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono SIRARI	17.091.890	3.773.573
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono VIBORA	44.610.013	8.715.743
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono YAPACANI	23.322.615	4.020.718
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	57.362.025	9.448.981
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono LA PENIA TUNDY	33.580.794	6.781.264
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	4.011.092	878.715
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono CAMIRI	43.436.860	8.932.451
Fideicomiso Para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	10.602.656	2.172.161
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MONTEAGUDO	702.029	
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA CAMBETI	702.029	
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA MAMORE	702.029	
Fideicomiso REPSOL E&P BOLIVIA S.A. AREA SURUBI	702.029	
	<u>11.243.473.520</u>	<u>11.213.374.354</u>

8.y. Fideicomisos

En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.y.1. Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de USD48.000.000. El Fiduciario desembolsó en efectivo USD28.000.000 y los restantes USD20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, en fecha 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de USD14.000.000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs110.600.000.

El BDP - S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitida a nombre de BDP - S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP - S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP - S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, el BDP - S.A.M., en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras, que representaban en la gestión 2005 el 1,467% del paquete accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre el BDP - S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 de fecha 1° de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios en fecha 27 de septiembre de 2010 dieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Finalmente, el 20 de diciembre de 2011 se procedió al registro contable por cancelación total de los Certificados Acreditativos de Deuda CADs de dicha institución financiera, no existiendo cantidad alguna pendiente de pago por razón de dicho crédito al 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 31 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

El Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 31 de diciembre de 2015 tuvo cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de diciembre de 2001, el monto del Fideicomiso fue incrementado hasta USD150.000.000 donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002, hasta el 31 de enero de 2003.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual feneció el 15 de junio de 2006.

El fecha 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida la ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 de fecha 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009, con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN, emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620, con el objeto de que el Fiduciario transfiera al Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 de fecha 25 de noviembre de 2003.

El Resultado Acumulado (Pérdida Acumulada) al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs2.458.442 para ambos ejercicios. Este resultado negativo proviene del gasto por comisiones devengadas a favor del fiduciario por la administración del Fideicomiso y gastos por servicios de asesoramiento contratados por el Fiduciario, las cuales han sido observadas por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en representación del Fideicomitente, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; ambas partes vienen realizando el análisis de alternativas que permitan dar solución a esta controversia. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto y su efecto en los estados financieros del patrimonio autónomo.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no presenta saldos netos como patrimonio autónomo.

8.y.2. Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN) en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad, en representación del Fideicomiso, ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificaron las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 29 de julio de 2010, se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporaron los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera (ASFI), contenido en el Libro 1, Título III, Capítulo VI de la Recopilación de Normas para Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

Asimismo, a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP - S.A.M. a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada, en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedida de obtener boletas de garantía bancarias que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.

El 1° de agosto de 2012, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se estableció una remuneración para el BDP - S.A.M. de 0,62% sobre saldos de cada préstamo otorgado a los exportadores. Asimismo, se facultó al BDP - S.A.M. a constituir un Fondo de Reserva para Gastos Judiciales con los recursos que componen la tasa de interés final correspondiente al costo financiero que compone la tasa de interés final aplicada del 5,13% al préstamo de la única empresa beneficiada, previa deducción de dicha tasa de interés final de su remuneración del 0,62%.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

La cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de USD 2.639.984 equivalentes a Bs 18.110.293 respectivamente. Los productos en suspenso por cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, alcanzan a USD 770.077 equivalente a Bs 5.282.726 y a USD 632.388 equivalente a Bs 4.338.184 respectivamente.

El BDP - S.A.M. en su calidad de fiduciario, se encuentra efectuando las gestiones pertinentes para la recuperación del préstamo. A la fecha, no es posible determinar la resolución final de este aspecto.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs 5.396.882 y Bs 4.452.028, respectivamente.

8.y.3. Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M., como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD 30.000.000 a USD 29.850.000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD 29.850.000 a USD 10.000.000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de USD 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutua Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia y establece que los costos y gastos en los que el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 13 de octubre de 2016, se suscribió la Quinta Adenda a Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero mediante la cual se dispone la devolución anticipada de USD 8.420.000.- del Fideicomiso, se establece el procedimiento para la extinción del Fideicomiso a partir del 1° de noviembre de 2016 y se modifica la remuneración del Fiduciario a únicamente 0.4% sobre los recursos transferidos al Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de 6Bs323.732 y Bs80.171.486, respectivamente.

8.y.4. Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta USD72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP - S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso otorgó un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a USD1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de USD72.999.999 a USD1.297.000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007, el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP - S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaría N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008, la Superintendencia de Empresas, actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, remitió a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Desde el mes de abril de 2008, el BDP - S.A.M. realizó las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP - S.A.M. realizó reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP - S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

El 14 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley N° 457, que tiene por objeto autorizar la transferencia a título gratuito del Bien Inmueble y Bienes Muebles otorgados en dación en pago de forma conjunta al BCB y Fideicomiso FFE a favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, se autoriza la extinción del Fideicomiso FFE.

En cumplimiento de la Ley N° 457, del 10 de febrero de 2014 se suscribe la tercera adenda al Contrato de Fideicomiso cuya finalidad es la de Instruir al Fiduciario la transferencia al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a título gratuito, un bien inmueble y bienes muebles consistente en equipos, maquinarias y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol. Adicionalmente, en esta adenda se establece el pago de las obligaciones pendientes y de las de cierre por la extinción del Fideicomiso y finalmente se establece el procedimiento de cierre del Fideicomiso.

El 18 de febrero de 2014, se suscribe el contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito del Bien Inmueble de la ex fábrica Texturbol; asimismo, se suscribe el Contrato de Transferencia Definitiva a Título Gratuito Bienes Muebles, consistentes en maquinaria, equipos y repuestos recibidos en dación en pago de la ex fábrica Texturbol, una vez se tenga los contratos de Transferencia debidamente perfeccionados se procederá con las acciones para el cierre del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el fideicomiso no presenta saldos de cartera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es de Bs11.657 y Bs11.332, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.y.5. Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestiones 2007 - 2011

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para las Gestiones 2007-2011, el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200, para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Para tal efecto se suscribió un contrato de Fideicomiso con el Ministerio de Educación en su calidad de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un plazo de 1 año el cual fue prorrogado mediante adenda al contrato inicial por 4 años más, contemplando una Administración Fiduciaria por las gestiones 2007 - 2011.

Por efectos del contrato los saldos de los balances de las gestiones 2007-2010 se exponen en el Balance de la Gestión 2011.

Gestión 2007

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs293.977.292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Fideicomiso no presenta saldos. Asimismo, el BDP - S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

Gestión 2008

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

En este sentido, se destina un total de Bs375.440.208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso no presenta saldos.

Gestión 2009

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2009 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs376.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Fideicomiso no presenta saldos.

Gestión 2010

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs380.905.625 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el fideicomiso no presenta saldos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Gestión 2011

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1016 del 19 de octubre de 2011, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2011 y se autoriza al Ministerio de Educación a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs385.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2011, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

Cabe señalar que el BDP - S.A.M., concluyó con las conciliaciones respectivas con las FF.AA., por concepto de pago de este Bono, donde se establece que no existen adeudos pendientes al Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por efecto de la reclasificación de las gestiones 2007-2010 asciende a Bs230.170 y Bs230.170, respectivamente.

Gestión 2012

Prosiguiendo con el Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1372 del 12 de octubre de 2012, se instruye la entrega del Subsidio de incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2012 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs410.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la Gestión 2012, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2012:

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

- b) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- c) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2012 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El BDP - SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs256.084 y Bs975.340, respectivamente.

Gestión 2013

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1748 del 2 de octubre de 2013, se instruye la entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar para la gestión 2013 y se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un Contrato.

En este sentido, se destina un total de Bs418.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2013, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2013:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2013 no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años.
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza. El Bono de Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la Gestión 2013 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 para cada beneficiario a través de las Fuerzas Armadas de la Nación.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El BDP - S.A.M. solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs329.470 y Bs8.179.092, respectivamente.

Gestión 2014

Prosiguiendo con el Subsidio a la Permanencia Escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2141 del 9 de octubre de 2014; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2014 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs478.800.000.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2014, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Boliviana de Aviación (BOA), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) y Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2014:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2014, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - SAM solicitó a la Armada Boliviana efectuar la devolución de los recursos no ejecutados en el marco de este Fideicomiso, los cuales fueron desembolsados para la entrega del Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs270.002 y Bs470.073.637, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Gestión 2015

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2506 de fecha 02 de septiembre de 2015; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2015 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM, en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

En este sentido se destina un total de Bs465.000.000.- para el pago del “Bono Juancito Pinto” para la gestión 2015, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A. Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico” y Transportes Aéreos Militares - TAM.

Son beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2015, que no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs435.263.390 y Bs482.779.364, respectivamente.

Gestión 2016

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2899 de fecha 15 de septiembre de 2016; se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2016 y autoriza al Ministerio de Educación a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el BDP - S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Contrato de Fideicomiso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

En este sentido se destina un total de Bs464.000.000.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2016, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA, Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. - ENTEL S.A., Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA, Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, Empresa Metalúrgica Vinto - EMV, Empresa Boliviana de Almendras - EBA, Servicios de Aeropuertos - SABSA, Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", Transportes Aéreos Militares - TAM, Agencia Boliviana Espacial - ABE, Administración de Servicios Portuarios de Bolivia - ASPB y saldos no ejecutados del Bono "Juancito Pinto" de las Gestiones 2014 y 2015.

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto" para la Gestión 2015:

- Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2016 no hubieran cumplido aún los veintiún (21) años;
- Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciben atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

El BDP - S.A.M. está efectuando las conciliaciones respectivas con las FF.AA. por concepto de pago de este Bono.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 es de Bs475.963.771.

8.y.6. Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs1.184.000.000, se aclara el texto de Contrato de Constitución del Fideicomiso del FDP que donde diga "Entidades de Intermediación Financiera" (EIFs) deberá decir "Entidades Financieras" (EFs) y Modifica el primer párrafo de la Cláusula Cuarta (Finalidad del Fideicomiso).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un segundo Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) - Modificación Reglamento de Fideicomiso, emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0195 de 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs348.500.000; asimismo, se establecen las obligaciones del fiduciario, los derechos del fideicomitente y la confidencialidad de la información sobre la ejecución del fideicomiso.

El 24 de octubre de 2012, se aprobó el Decreto Supremo N° 1388, mismo que contiene varias modificaciones relacionadas a la administración de los recursos fideicomitados, para lo cual se efectuó la modificación a los Reglamentos y la elaboración de la correspondiente cuarta Adenda, la cual fue suscrita el 13 de mayo de 2013.

El 14 de octubre de 2015, se suscribió la quinta adenda con el objetivo de realizar modificaciones y complementaciones al Contrato de Fideicomiso y sus adendas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2264 del 11 de febrero del 2015 y la Licencia de Funcionamiento otorgada por la ASFI el 29 de abril del 2015 al BDP-S.A.M.

El 11 de octubre de 2016, se suscribió la Sexta Adenda al Contrato de Fideicomiso, a través de la cual se dispuso la devolución anticipada de Bs343.000.000.- del Fideicomiso a ser efectivizada por el Fiduciario al Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de Cartera Vigente, Vencida y Ejecución alcanza a Bs639.960.264 y Bs661.564.153 respectivamente colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales, el saldo acumulado de la Cartera Castigada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de Bs79.346.177 y Bs81.679.048 respectivamente.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs1.157.996.100 y Bs1.297.039.099 respectivamente.

8.y.7. Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 30 de julio de 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP - S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitado a favor del Fideicomitente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 29 de octubre de 2007, se suscribió el Primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 del 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado hasta USD49.885.141 y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 del 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales, y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 10 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 del 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 del 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

El BDP - S.A.M., al 31 de diciembre de 2016, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de Bs5.000 y Bs5.000, respectivamente.

8.y.8. Fideicomiso ATPDEA

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta USD8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación (TGN), en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un periodo de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmó el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del Fideicomiso hasta USD 16.000.000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 del 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

El 15 de diciembre de 2011, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1091 de fecha 30 de noviembre de 2011, se firmó el Quinto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de establecer instrumentos temporales para financiar los pagos de aranceles realizados en las gestiones 2010 y 2011 por empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que exportaron productos a los Estados Unidos de América mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 15 de diciembre de 2008 y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias - SGP, mediante el otorgamiento de préstamos de dinero o mutuo cuyos montos serán asignados en función a la documentación presentada y aprobada por el Comité de Fideicomisos.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanzó la suma de USD2,360,191.25 beneficiándose una sola empresa (América Textil S.A.). Al 31 de diciembre de 2011, el monto de la deuda clasificada como cartera vigente alcanza a USD2.276.580,15 equivalente a Bs15.617.339,82.

Al 31 de diciembre de 2016 no existe saldo de cartera, ya que en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1091 del 30 de noviembre de 2011 y en atención a lo establecido en el Quinto Addendum, se transfirió la cartera emergente del Fideicomiso ATPDEA al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, el BDP - S.A.M. viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

El saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs4.816 y Bs5.403, respectivamente.

8.y.9 Fideicomiso Fondo Emprender

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de USD10.000, monto que podrá incrementarse hasta USD1.000.000 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y la Fundación para la Producción (FUNDAPRO), en su condición de Fideicomitentes y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 3 de agosto de 2011, se suscribió una Adenda Aclaratoria al Contrato de Fideicomiso, con el objeto de aclarar que cuando la operación entre el Administrador y la empresa seleccionada dé lugar a la emisión de acciones u otros valores como forma de financiamiento, el Fiduciario verá que el respectivo contrato provea que las acciones y otros valores se emitan a nombre y en beneficio del Fideicomiso.

El 28 de junio de 2014, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la que se eliminó como obligación del Comité Técnico el deliberar y fijar semestralmente la tasa mínima de interés (para créditos) y de rentabilidad TIR esperada (para inversiones), otorgándole dicha facultad al Comité de Inversiones.

Al 31 de diciembre de 2016, el BDP - S.A.M. viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs5.526.670 y Bs5.790.974, respectivamente.

8.y.10 Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)

El 5 de diciembre de 2008, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta USD100.000.000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera (EIF), habilitadas por el BDP - S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 de 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs697.000.000 y se amplía la finalidad del Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, procedió al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se establece la transferencia de Bs348.500.000 del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 estableciendo transferir Bs70.000.000 al Fideicomiso Venezuela y Bs278.500.000 al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de Bs34.569.050 y Bs33.588.794, respectivamente.

8.y.11 Fideicomiso Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy"

Mediante Decreto Supremo N° 0066, del 03 de abril de 2009 se instruye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009, que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo - financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niño - Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8,748,784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

El 29 de mayo de 2009, se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs8.382.748,42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanzó a Bs11.948.785.

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del "MSD - Bono Madre Niño - Niña Juana Azurduy" por el importe total de Bs2.777.581,22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Al 31 de diciembre de 2016, el BDP - S.A.M. está coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes el proceso de cierre de este Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs1.650.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.y.12 Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta USD10.000.000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009, aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs348.500.000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, el 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs348.500.000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 del 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) Bs70.000.000 al Fideicomiso Venezuela y Bs278.500.000 al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de Bienes del Estado

El 29 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 041/2012 aprobó modificaciones y complementaciones al Reglamento del Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

El 16 de octubre de 2013, se emite el Decreto Supremo N° 1770 que modifica los Artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 0196, que corresponden a la finalidad del Fideicomiso y a los beneficiarios incorporando en estos últimos a los exportadores bolivianos públicos. En este sentido, el 22 de octubre de 2013, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 234/2013 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente aprueba el nuevo Reglamento Operativo para el Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Asimismo, el 24 de octubre de 2013, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela.

La vigencia del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela fue hasta el 24 de julio de 2014, el Fiduciario de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso viene realizando todas las actividades inherentes al cierre del Fideicomiso y posterior firma del Contrato de Cierre del Fideicomiso.

El 18 de septiembre de 2014, se emite el Decreto Supremo N° 2115 que en su Artículo Único establece un plazo adicional de cinco (5) años al Fideicomiso constituido por el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009.

En este sentido, el 9 de diciembre de 2014 se suscribe la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela, en la misma se incorpora lo establecido en cuanto a la ampliación del plazo por cinco años del Fideicomiso.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 414.214 del 9 de diciembre de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su calidad de Fideicomitente aprueba modificaciones al Reglamento Operativo del Fideicomiso para las Exportaciones a la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2016, del monto fideicomitado, se otorgó liquidez por la suma de USD28.162.702,51 por 100 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el BDP - S.A.M. tiene pendiente el desembolso de recursos a 12 operaciones de exportación a 6 empresas exportadoras, toda vez que no ha recibido los recursos convertidos en dólares estadounidenses en la cuenta del Fideicomiso por parte del Banco del ALBA.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs48.147.492 y Bs86.787.857, respectivamente.

8.y.13.Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE)

El 15 de septiembre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado (FEPROBE) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs278.500.000, destinado a financiar capital de operaciones y dar liquidez a los micro y pequeños productores, urbanos o rurales, individuales o asociados, mediante la otorgación de créditos para la producción de bienes de exportación con valor agregado, créditos para la producción o provisión de bienes destinados a ventas a entidades estatales y liquidez sobre la cesión de derechos de cobro emergentes de documentos por cobrar de una contratación con entidades estatales.

El 13 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 085/2011 aprobó el Reglamento del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado - FEPROBE.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Posteriormente, en fechas 14 de marzo de 2012 y 13 de marzo de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo mediante Resoluciones Ministeriales MDPyEP/DESPACHO/N° 036/2012 y N° 053/2014 aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1° de agosto de 2012 se suscribe la Primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y Proveedores de Bienes al Estado - FEPROBE, en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre los saldos mensuales del capital administrado por el Fiduciario.

El 20 de julio de 2015 se suscribe una segunda adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se aprueba la otorgación de estos recursos a través del Fiduciario de manera directa y con su respectiva remuneración diferenciada como fiduciario administrador y fiduciario en la otorgación de créditos de manera directa.

El 18 de marzo de 2016 se suscribe una tercera adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso, en la cual se amplía el plazo del Fideicomiso y su evaluación, así como se modifica la finalidad y la cláusula inherente al Comité del Fideicomiso.

El 7 de abril de 2016 el Ministerio de Desarrollo Productivo mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 067.2016 aprobó un Nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs20.807.302 y Bs2.525.708, respectivamente.

8.y.14 Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA)

El 26 de octubre de 2011, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Ganadero (FIPOREGA) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs38.335.026, destinado a financiar recursos para pequeños y medianos productores que realizan actividades vinculadas a la cría de ganado bovino para carne y/o leche, a través de la otorgación de créditos.

El 20 de julio de 2011, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 0531/2011, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Ganadero - FIPOREGA.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2011, 7 de marzo y 3 de agosto de 2012 el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en su condición de Fideicomitente, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 850, N° 118 y N° 606, respectivamente, aprobó modificaciones al Reglamento del Fideicomiso.

El 1° de junio de 2012, se firmó la primera Adenda al Contrato del Fideicomiso en la cual se establece que por los servicios de administración del Fideicomiso, el Fideicomitente se obliga a pagar al Fiduciario una remuneración de uno por ciento (1%) anual sobre saldos del Capital administrado por el Fiduciario.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 1° de junio de 2016, se firmó la segunda Adenda al Contrato del Fideicomiso en la cual se aprueba la otorgación de estos recursos a través del Fiduciario de manera directa y con su respectiva remuneración diferenciada como fiduciario administrador y fiduciario en la otorgación de créditos de manera directa.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs45.024.922 y Bs41.263.055, respectivamente.

8.y.15. Fideicomiso FONABOSQUE

En atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre 2011, el 30 de marzo de 2012, se firmó un Contrato de Constitución del Patrimonio Autónomo de Fideicomiso (FONABOSQUE), entre el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) entidad pública, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario.

Los fondos del Fideicomiso serán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales; de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700 del 12 de julio de 1996 y el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs33.162.035 y Bs18.781.689, respectivamente.

8.y.16. Fideicomiso Fondo de Garantías

El Contrato de Constitución del Fideicomiso "Fondo de Garantías" fue suscrito entre el Gobierno del Reino de Dinamarca en su calidad de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. en su calidad de Fiduciario el 5 de julio de 2011 y Protocolizado mediante Testimonio N° 2896/2011 el 12 de julio de 2011. El Contrato establece la constitución de este fideicomiso mediante la transmisión de recursos en efectivo al Fiduciario por parte del Fideicomitente Constituyente, conformando un Patrimonio Autónomo por un monto inicial de DKK12.000.000, a ser incrementado hasta DKK22.700.000.

El 30 de abril de 2013, la Agencia para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, suscribió el Contrato de Adhesión al Fideicomiso "Fondo de Garantías", transmitiendo recursos en efectivo por Bs4.116.000, protocolizado mediante Testimonio N° 317/2013. Los recursos transmitidos por el Fideicomitente por Adhesión COSUDE forman parte del Patrimonio Autónomo Fiduciario, los cuales podrán ser incrementados con aportes de futuros Fideicomitentes por Adhesión.

El Fideicomiso tiene como finalidad otorgar garantías, de acuerdo a sus Reglamentos, a Micro y Pequeñas Unidades Productivas (MyPU Productivas), que comprende a micro y pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, OECAS y productores, tanto urbanos como rurales, principalmente del complejo agroalimentario; para que obtengan financiamiento de Entidades Financieras Elegibles (EFE).

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 19 de junio de 2013, El BDP - S.A.M. y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, suscriben el Contrato de Adhesión, mediante el cual formalizan el ingreso de COSUDE en calidad de "Fideicomitente por Adhesión" al Fideicomiso "Fondo de Garantías"; mediante la adhesión expresa e incondicional de dicha entidad a los términos y condiciones del Contrato de Constitución del "Fideicomiso Fondo de Garantías" y sus Reglamentos; incrementando el Patrimonio Autónomo Fiduciario, por un monto de Bs4.116.000.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs81.763.891 y Bs74.864.379, respectivamente.

8.y.17 Fideicomiso del FINPRO

El 9 de abril de 2012 se promulga la Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por la cual se crea el FINPRO y se establecen los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos en el marco del Artículo 316, numeral 4 de la Constitución Política del Estado. A tal efecto, el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) se crea bajo la forma de un fideicomiso, con una duración de 30 años renovables y con un monto de USD600.000.000 provenientes de las Reservas Internacionales. Adicionalmente, se establece que el FINPRO contará con un crédito de USD600.000.000 otorgado por el Banco Central de Bolivia al momento de creación de FINPRO con recursos de las Reservas Internacionales.

El 3 de octubre de 2012 se emite el Decreto Supremo N° 1367 que reglamenta la Ley N° 232. A tal efecto, se crea el Comité de Homologación de proyectos del FINPRO, como instancia de homologación de Estudios de Prefactibilidad, Estudios de Factibilidad o Estudios Técnico Económico Social y Ambientales a ser financiados por el FINPRO, se establece que una vez que los emprendimientos productivos cuenten con la homologación respectiva, la asignación de recursos se apruebe mediante Decreto Supremo que incorpore plazo, tasa de interés y forma de pago que se aplicará al financiamiento, se establece que el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma realice la evaluación, seguimiento y control de los recursos otorgados a favor de los beneficiarios y se designa como entidad fiduciaria del Fideicomiso del FINPRO al BDP - S.A.M.

El 22 de agosto de 2013 se suscribe un Contrato de Fideicomiso, entre el Banco Central de Bolivia (BCB) como Fideicomitente Cedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) como Fideicomitente Cesionario y el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario, que tiene por objeto la constitución, instrumentación y determinación de la forma de administración del Fideicomiso del FINPRO y la cesión de derechos de Fideicomitente del BCB a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Fiduciario suscribe por cuenta y representación del Fideicomiso contratos de préstamo con los prestatarios de los recursos del Fideicomiso del FINPRO y el Ministerio Cabeza de Sector y/o Máxima Autoridad de la Entidad Territorial Autónoma, en las condiciones establecidas en los Decretos Supremos a ser emitidos. El Tesoro General de la Nación garantiza la operación de financiamiento mediante la emisión de bonos u otras formas o instrumentos que considere.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 26 de noviembre de 2014, se suscribe la primera Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), cuyo objeto fue el de incluir como antecedente lo señalado en la Ley N° 550 del 21 de junio de 2014 que en su Disposición Adicional Segunda modifica el Parágrafo III del Artículo 3 de la Ley N° 232 del 9 de abril de 2012, incluyendo como beneficiarios a las plantas de concentración y fundición de minerales, fortalecimiento de la capacidad extractiva minera, plantas de producción de textiles, plantas de industrialización de alimentos en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria, y otros proyectos productivos.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso del FINPRO, representado por su Fiduciario, ha suscrito Contratos de Préstamo de Dinero o Mutuo con quince (15) empresas públicas habiéndose efectuado desembolsos parciales a tres (3) empresas por el monto de USD250,152,036.62 y a doce (12) empresa publicas Bs1,488,490,060.50.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs8.442.906.406 y Bs8.362.113.899, respectivamente.

8.y.18. Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO)

El 11 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO) entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs208.800.000, destinado a otorgar créditos al sector ganadero afectado por eventos climáticos en los municipios que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1962 de 02 de abril 2014.

El 11 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 306/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso para Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO). Posteriormente, el 9 de julio, 2 de septiembre, 10 de octubre y 31 de diciembre de 2014, y el 29 de junio de 2015 a través de las Resoluciones Ministeriales N° 690, N° 918, N° 1085, N° 1424 y N° 382 respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso. Posteriormente, el 19 de agosto de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 247, se presenta una nueva versión del Reglamento de Créditos del FIPOREBO.

En fecha 26 de marzo de 2015, se suscribió la primera adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento Bovino (FIPOREBO), en la cual se adecúa el Contrato de Fideicomiso a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2060 de 15 de julio de 2014.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs217.821.411 y Bs212.863.285, respectivamente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

8.y.19 Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña (FIBECA)

El 9 de abril de 2014, se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para Beneficiadores de Castaña (FIBECA) entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP - S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta Bs73.655.653 para el otorgamiento de créditos destinados a la compra de materia prima, procesamiento y reposición o refacción de la infraestructura de producción y comercialización de castaña, en los municipios productores que hayan declarado situación de emergencia municipal conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1878, del 27 de enero de 2014 y Decreto Supremo N° 1956 del 2 de abril de 2014.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 2128 de 25 de septiembre de 2014, se amplía este fideicomiso no solo al sector de castaña, también al sector maderero, la cual fue reglamentada mediante Resolución Ministerial N° 015.2015 del 20 de enero del 2015. En este sentido, fue suscrita una primera adenda al contrato de Fideicomiso el 2 de marzo del 2015.

El 9 de abril de 2014, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 075/2014, aprobó el Reglamento del Fideicomiso de Créditos para Beneficiadores de Castaña - FIBECA para el sector de la castaña.

Posteriormente, el 30 de mayo, 8 de julio de 2014 y 23 de abril de 2015 a través de las Resoluciones Ministeriales N° 115, N° 155 y N° 94, respectivamente, se realizaron modificaciones al Reglamento del Fideicomiso para el sector de la castaña.

En el caso del sector madera, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente mediante Resolución Ministerial N° 015.2015 de 20 de enero de 2015, aprobó el Reglamento de créditos para el sector de la madera.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs61.627.813 y Bs61.083.603, respectivamente.

8.y.20 Fideicomisos YPFB Andina S.A.

En atención a las Leyes N° 3660, 3655, 3632, 3641, 3639, 3634, 3633, 3640, 3637, 3661, 3654, 3658 y 3635, todas de fecha 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Andina Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área delos Contratos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 3 de febrero de 2014 se suscribió trece (13) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre YPFB Andina S.A. como Fideicomitente, el BDP - S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, para las siguientes trece (13) áreas:

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos.

	2016	2015
	Bs	Bs
1) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SARA BOOMERANG III	10.480.230	2.115.818
2) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono BOQUERON	3.286.800	796.394
3) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CASCABEL	7.162.638	1.577.865
4) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono COBRA	2.201.333	498.285
5) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono PATUJU	3.397.302	730.895
6) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SIRARI	17.091.890	3.773.573
7) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono VIBORA	44.610.013	8.715.743
8) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono YAPACANI	23.322.615	4.020.718
9) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono RIO GRANDE	57.362.025	9.448.981
10) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono LA PEÑA TUNDY	33.580.794	6.781.264
11) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GRIGOTA	4.011.092	878.715
12) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CAMIRI	43.436.860	8.932.451
13) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono GUAIRUY	10.602.656	2.172.161
	<u>260.546.248</u>	<u>50.442.863</u>

Los recursos financieros de los trece (13) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de cada Contrato de Operación

Las transmisiones de recursos financieros a los trece (13) Fideicomisos, recursos provisionados para las Cuentas de Abandono de acuerdo a la Cláusula 24 de cada Contrato de Operación, serán efectuadas de acuerdo a los Programas de Trabajo y Presupuesto propuestos por el Fideicomitente y aprobado por el Beneficiario.

El saldo de los trece (13) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de Bs260.546.248 y Bs50.442.863, respectivamente.

8.y.21 Fideicomisos REPSOL E&P BOLIVIA S.A.

En atención a las Leyes N° 3653, 3651, 3642 y 3652, todas de fecha 23 de abril de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) suscribió con Repsol E&P Bolivia S.A. Contratos de Operación en los cuales se establece en la Cláusula 24 los procedimientos para el abandono de Campos, definiendo que todos los Costos por Abandono relacionados con Operaciones Petroleras y aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y en sus Presupuestos correspondientes, serán considerados Costos Recuperables. Asimismo la Sub cláusula 24.5, entre otros aspectos, estipula que las Partes establecerán un fideicomiso denominado en Dólares cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono de los Campos en el Área de los Contratos.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

De conformidad con los antecedentes descritos en el párrafo precedente, el 23 de junio de 2015 se suscribió cuatro (4) Contratos de Constitución de Fideicomiso entre Repsol E&P Bolivia S.A. como Fideicomitente, el BDP - S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario, para las siguientes cuatro (4) áreas:

Los recursos financieros de los cuatro (4) Fideicomisos, serán destinados única y exclusivamente a cubrir los Costos de Abandono de los Campos:

	2016	2015
	Bs	Bs
1) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono MONTEAGUDO	702.029	-
2) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono CAMBEITI	702.029	-
3) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono MAMORE	702.029	-
4) Fideicomiso para la Cuenta de Abandono SURUBI	702.029	-
	<u>2.808.116</u>	<u>0</u>

El saldo de los cuatro (4) Fideicomisos al 31 de diciembre de 2016 es de Bs2.808.116.

8.y.22 Fideicomisos Fondo Capital Semilla

En fecha 2 de abril de 2015 se suscribió un Contrato de Contribución entre el BDP - S.A.M. y la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, relativo a la concesión de una contribución al proyecto a las actividades Fondo Capital Semilla" (Solicitud de Crédito N° 7F-08634.01.06 Contrato N° 81030893).

Posteriormente, en fechas 7 de abril y 7 de diciembre de 2016, se suscribieron la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2 respectivamente al Contrato N° 81030893, entre el BDP - S.A.M. y la Confederación Suiza representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), relativo a la concesión de una contribución al Proyecto: Fondo Capital Semilla.

En este marco, en fecha 7 de diciembre del 2016 se suscribe el Contrato de Constitución del Fideicomiso Capital Semilla entre la Confederación Suiza representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en su calidad de Fideicomitente y BDP - S.A.M., en su calidad de Fiduciario, cuya finalidad es financiar con Capital Semilla emprendimientos productivos en Etapa inicial, en Despegue o en Proceso de Consolidación con el objeto de coadyuvar a la mejora de ingresos del Emprendedor y/o permitir a su posterior acceso al sistema financiero en general.

El saldo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 es de Bs7.024.025

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 9. PATRIMONIO

9. a Capital social

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18,12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 y en el Convenio de Socios del 24 de noviembre de 1994, tenía un Capital Autorizado de Bs300.000.000 dividido en 3.000.000 de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza a Bs600.000.000 dividido en seis millones 6.000.000 de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2011.

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó la capitalización de Bs14.533.500 correspondientes a las utilidades ganadas en la gestión 2011 registradas en la cuenta Resultados Acumulados, con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2012, ascendió a Bs300.163.500.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016		2015	
	Bs	%	Bs	%
Capital pagado Estado Pluracional de Bolivia	240.130.800	80%	240.130.800	80%
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	60.032.700	20%	60.032.700	20%
	<u>300.163.500</u>		<u>300.163.500</u>	

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP), de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de Bs178,34 y Bs170,28 respectivamente.

9. b Reservas

9. b. 1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

El 08 de junio de 2016, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs3.075.405 de las utilidades acumuladas; al 31 de diciembre de 2016 se ha incrementado la reserva legal a Bs41.977.598.

El 18 de marzo de 2015, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.794.793 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014, incrementando la reserva legal a Bs38.902.194.

El 31 de marzo de 2014, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs1.999.397, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013, incrementando la reserva legal a Bs36.107.401.

El 29 de noviembre de 2013, la sociedad en cumplimiento a disposiciones legales constituyo como reserva legal la suma de Bs2.609.401, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012, incrementando la reserva legal a Bs34.108.004.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2012, reunida el 31 de julio de 2012, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs1.614.856 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2011, incrementándose la reserva legal a Bs31.498.602.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs2.464.473 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs29.883.746.

9.b.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs22.180.259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010 incrementándose las reservas voluntarias a Bs27.180.259.

9.b.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007.

9.c Resultados acumulados

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	<u>2.016</u>	<u>2.015</u>
	Bs	Bs
Utilidad de la gestión	24.183.445	30.754.046
Saldo de la utilidad de gestiones anteriores	94.311.173	66.632.532
	<u>118.494.618</u>	<u>97.386.578</u>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Restricciones para la distribución de utilidades

El artículo 181 de la Ley de Servicios Financieros en su inciso e) establece que "Los dividendos provenientes de las utilidades anuales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), serán reinvertidas por sus accionistas de manera obligatoria en un ochenta por ciento (80%) y no estarán sujetos a distribución más allá de dicho porcentaje."

NOTA 10. PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016:

Categoría	Descripción	Saldo	Coeficiente	Activo
		activo y		de riesgo
		contingente		contingente
		Bs		Bs
I	Activos con cero riesgo	10.848.776.389	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con riesgo de 20%	1.921.521.943	0,20	384.304.389
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0,50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	855.772.758	1,00	855.772.758
Totales		13.626.071.090		1.240.077.147
	10% sobre Activo computable			124.007.715
	Patrimonio Neto			374.818.952
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			250.811.237
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			30,23%

Al 31 de diciembre de 2015:

Categoría	Descripción	Saldo	Coeficiente	Activo
		activo y		de riesgo
		contingente		contingente
		Bs		Bs
I	Activos con cero riesgo	10.796.380.956	0,00	-
II	Activos con riesgo de 10%	-	0,10	-
III	Activos con riesgo de 20%	1.660.862.765	0,20	332.172.553
IV	Activos con riesgo de 50%	3.543.312	0,50	1.771.656
V	Activos con riesgo de 75%	-	0,75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	597.374.790	1,00	597.374.790
Totales		13.058.161.823		931.318.999
	10% sobre Activo computable			93.131.900
	Patrimonio Neto			373.432.015
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			280.300.115
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			40,10%

NOTA 11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio de BDP Sociedad de Titularización S.A., antes NAFIBO S.T. Sociedad de Titularización S.A. (99,9980%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional (VPP), al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASFI en la Circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004 y la Circular ASFI 275/2014 de 31 de octubre de 2014.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados consolidados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

- a) El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016 Bs		2015 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	37.758.919		77.009.681
Inversiones	503.138.953		350.214.018
Cartera	1.824.959.858		1.486.801.814
Cartera vigente	1.885.680.067	1.552.127.434	
Cartera vencida	238.093		
Cartera Reprogramada	101.985		
Productos devengados por cobrar	15.127.060	10.237.289	
Provisión para cartera Incobrable	(76.187.357)	(75.562.909)	
Otras Cuentas por Cobrar	13.798.144		14.884.276
Bienes de Uso	17.230.095		15.607.124
Otros Activos	2.417.967		3.537.203
Fideicomisos Constituidos	421.873.314		365.060.732
TOTAL ACTIVO	2.821.175.250		2.313.094.846
Cuentas Contingentes Deudoras			
Cuentas de Orden Deudoras	15.891.539.282		16.358.156.384
Derechos de Terceros en Administracion	1.271.424.438		1.827.599.576
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Obligaciones con el Público	929.801.733		223.036.067
Obligaciones por Operaciones Bursátiles	16.569.579		19.356.006
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	876.343.842		920.347.808
Otras Cuentas por Pagar	13.104.040		12.044.009
Provisiones	7.268.580		5.192.281
Valores en Circulación	442.778.430		621.990.900
Total del Pasivo	2.286.863.884		1.801.967.051
PARTICIPACION MINORITARIA	727		701
PATRIMONIO			
Capital Social	300.183.500		300.183.500
Reservas	118.852.420		113.577.016
Resultados Acumulados	118.494.618		97.386.578
Total del Patrimonio	536.530.538		511.127.094
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.821.175.250		2.313.094.846
Cuentas Contingentes Acreedoras			
Cuentas de Orden Acreedoras	15.891.539.282		14.853.183.756

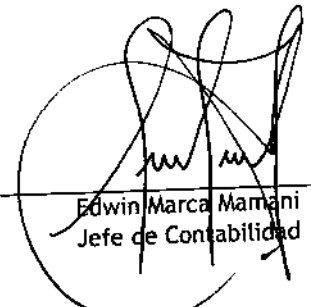
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - BDP S.A.M.

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

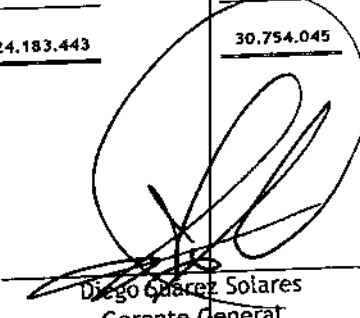
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

b) El Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado por los ejercicios terminados el al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
	Bs	Bs
Ingresos ordinarios	116.446.417	99.097.393
Gastos ordinarios	(47.524.469)	(36.596.093)
Resultado ordinario bruto	68.921.948	62.501.300
Otros ingresos operativos	18.907.795	17.187.710
Otros gastos operativos	(4.010.944)	(849.250)
Resultado de operación bruto	83.818.799	78.839.760
Recuperación de Activos Financieros	504.653	664.822
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(4.036.458)	(2.100.654)
Resultado de operación después de incobrables	80.286.994	77.403.928
Gastos de administración	(57.402.013)	(47.192.460)
Resultado de operación neto	22.884.981	30.211.468
Ajuste por inflación, diferencia de cambio y mantenimiento de valor	345.724	130.590
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	23.230.705	30.342.058
Ingresos extraordinarios	342.479	553.041
Gastos extraordinarios	(20.000)	(254.686)
Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores	23.553.184	30.640.413
Ingresos de gestiones anteriores	877.737	203.740
Gastos de gestiones anteriores	(247.451)	(90.091)
Resultado antes de impuestos	24.183.469	30.754.062
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	-	-
Interés minoritario	(26)	(17)
Resultado neto del ejercicio	24.183.443	30.754.045


Edwin Marca Mamani
Jefe de Contabilidad


Marco Antonio Soltz Castro
Gerente de Operaciones


Diego Suarez Solares
Gerente General